

# CÁMARA

JULIO 2021 / NÚMERO 119

## Fortalecimiento del **marco** jurídico



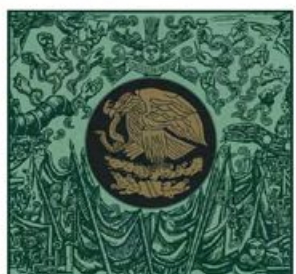
CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

OLORES Y SABORES  
EN MÉXICO

FIN DE PRUEBAS  
COSMÉTICAS EN  
ANIMALES

ABC DEL JUICIO  
POLÍTICO

# LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA





# SLATURA D DE GÉNERO





# CÁMARA

Núm 119 julio



5 | FORTALECIMIENTO  
DEL MARCO JURÍDICO

20 | AL RESCATATE DE LOS  
OLORES Y SABORES  
DE MÉXICO

30 | AVANZA LA NO  
PRESCRIPCIÓN DE DELITOS  
SEXUALES CONTRA  
MENORES



O  
D  
N  
I  
T  
N  
O  
C





38 | APRUEBAN REFORMAS  
PARA LOGRAR  
LA INCLUSIÓN

44 | 3 DE JULIO DE 1955. POR EL  
DERECHO A VOTAR Y SER  
VOTADA

50 | QUE LA COMIDA SANA  
ES MÁS CARA, UN MITO

52 | FIN DE LAS PRUEBAS  
COSMÉTICAS EN  
ANIMALES

58 | JUICIO POLÍTICO, LAS DOS  
CARAS DE LA INVESTIDURA

64 | TRATA DE PERSONAS,  
LA REALIDAD INVISIBLE

70 | DESENTERRANDO  
NUESTRA TERCERA RAÍZ

74 | LA IGUALDAD  
ES POSIBLE

78 | CONTRIBUCIONES DE LAS  
MUJERES EN LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS  
Sara Lovera López

80 | NOTICÁMARA

82 | RESEÑA DEL LIBRO  
“SERAPIO RENDÓN, DOS  
VECES MÁRTIR”

84 | 40 AÑOS DEL PALACIO  
LEGISLATIVO DE SAN  
LÁZARO

92 | MIRADA  
CULTURAL



## MESA DIRECTIVA

Dulce María Sauri Riancho  
Presidenta

Raúl Eduardo Bonifaz Moedano  
Xavier Azuara Zúñiga  
Mariana Rodríguez Mier y Terán  
Vicepresidenta (es)

María Guadalupe Díaz Avilez  
Lizbeth Mata Lozano  
Martha Hortencia Garay Cadena  
Julietta Macías Rábago  
Édgar Guzmán Valdéz  
Lilia Villafuerte Zavala  
Mónica Bautista Rodríguez  
Secretarías (o)

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente  
Moisés Ignacio Mier Velazco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Juan Carlos Romero Hicks  
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

René Juárez Cisneros  
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Reginaldo Sandoval Flores  
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de MC

Jorge Arturo Argüelles Victorero  
Coordinador del Grupo Parlamentario del PES

Arturo Escobar y Vega  
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Verónica Beatriz Juárez Piña  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRD

## CENTROS DE ESTUDIOS

Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP)

Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones  
Parlamentarias (CEDIP)

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública  
(CESOP)

Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable  
y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de  
Género  
(CELG)

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ricardo Barraza Gómez  
Coordinador

### REVISTA CÁMARA

Karen Rosales González  
Editora responsable

Aída Espinosa Torres  
Juventina Bahena  
Luz María Mondragón Cruz  
Redacción

Ricardo Hurtado Martínez  
Diseño de interiores, portada y diagramación

Jesús Carrera  
Aylín Juárez Valencia  
Asistente de diseño

## DEPARTAMENTO DE IMPRESIÓN GRÁFICA Y FOTOGRAFÍA

Julio Candelaria Silva  
Jefe de Departamento

Binisa G. López Silva  
Fotografía

# Presentación

La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados validó 29 reformas constitucionales y la modificación de 507 ordenamientos y decretos. En esta edición te explicamos en qué consisten, además del fortalecimiento del marco jurídico que también se robusteció con la expedición de 37 nuevas leyes que benefician a las y los mexicanos.

Diputadas y diputados aprobaron, el pasado 28 de abril, la Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana, cuyo fin es impulsar el desarrollo de la gastronomía como sector fundamental del crecimiento económico y el empleo. Asimismo, fueron validadas reformas que fortalecen la prevención, investigación y sanción del abuso sexual infantil.

Otro tema destacado es la historia del voto de las mujeres en México, que después de una larga lucha comenzó el 12 de febrero de 1947, cuando se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el decreto de adición al artículo 115 que permitió su participación como votantes y candidatas.

En marzo del 2020, el Senado de la República aprobó por unanimidad el dictamen de reforma a la Ley General de Salud. El propósito: prohibir las pruebas cosméticas en animales. Esta propuesta se ratificó en la Cámara de Diputados el pasado 29 de abril con 442 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

En el *ABC Legislativo* explicamos el proceso del juicio político, porque con las reformas a los artículos 108 y 111 constitucionales, a partir de febrero de 2021 el Presidente de la República podrá ser imputado o juzgado por actos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana. El fuero protege y el desafuero evita los excesos del poder.

En *Raíces* recordamos la reciente aprobación de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que reconoce y garantiza la protección, salvaguarda, desarrollo del patrimonio cultural y la propiedad intelectual colectiva.

El libro de José Luis Sierra Villarreal, "Serapio Rendón, dos veces mártir", es un reconocimiento al precursor de la democracia, quien fue abogado, periodista y diputado de la Legislatura XXVI, que únicamente sesionó durante dos periodos ordinarios y fue disuelta en el segundo receso por el usurpador Victoriano Huerta.

Hablamos de los 40 años de la fundación del Palacio Legislativo de San Lázaro, sus inicios y todos los sucesos que han acontecido en el entorno.

En *Noticámara* abordamos la reforma a la Ley General de Salud, a fin de que la prevención de los trastornos mentales y del comportamiento se difundan a través de Lenguaje de Señas Mexicana y en Sistema de Escritura Braille. Además, destacamos que la Cámara de Diputados obtuvo 100 por ciento en transparencia.

A través del Espacio Cultural San Lázaro y las bibliotecas del recinto legislativo se organizó el homenaje "Ramón López Velarde 100 años" para conmemorar el aniversario luctuoso del poeta zacatecano.

Asimismo, hacemos referencias a las mejores recomendaciones en aplicaciones, películas y libros.

*Cámara*, año 9, número 119, julio 2021, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15960, Ciudad de México, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 2197.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.

revista.camara@diputados.gob.mx





# EL FORTALECIMIENTO DEL *MARCO JURÍDICO*

Por Luz María Mondragón

El legado de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados radica, entre otros logros, en proveer un marco jurídico renovado para un tiempo nuevo. Hacia el logro de ese fin es preciso mencionar que se validaron 29 reformas constitucionales y se modificaron 507 ordenamientos y decretos. El fortalecimiento del marco jurídico también se robusteció con la expedición de 37 nuevas leyes que benefician a las y los mexicanos. Por ejemplo, la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia. Las 37 nuevas leyes son un andamiaje jurídico que consolida el Estado de derecho, fundamental para el bienestar social, permite tener instituciones sólidas y continuar el avance democrático, porque la democracia es un proceso continuo que no debe ser frágil; requiere estar protegido por las leyes.



# La *Primera Ley* de la *LXIV* Legislatura

La primera ley que votó y expidió la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados fue la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, el 14 de septiembre de 2018, con 433 votos a favor, 9 en contra, y una abstención.

Un dato anecdótico: esta ley no fue creada en la LXIV Legislatura; ya existía, sin embargo, durante siete años estuvo en la congeladora esperando ser aprobada.

Esta normatividad es reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establece que todo servidor público no puede tener una remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor a la del Presidente de la República.

Señala que ningún funcionario puede tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico, salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios puestos, siempre que éste cuente con el dictamen de compatibilidad correspondiente con antelación al desempeño del segundo o subsecuentes puestos, ya sean federales o locales.

Servidor público: quienes desempeñan una función, empleo, cargo o comisión en los Poderes Legislativo, Judicial, Ejecutivo, entes públicos incluidos a los que la propia Constitución reconoce autonomía o independencia, tribunales administrativos, Fiscalía General de la República, Presidencia de la República, dependencias federales y organismos, empresas y fideicomisos del sector paraestatal.

Estipula que las remuneraciones y tabulaciones son públicas, por lo que no puede clasificarse como información reservada o confidencial, y especifican la totalidad de los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie. Los ejecutores del gasto público federal y demás entes las darán a conocer en sus respectivas páginas de Internet, de manera permanente.





# El desafío:

## *La seguridad pública*

Garantizar seguridad a la ciudadanía es la obligación primigenia del Estado. Para enfrentar el desafío del grave problema de la inseguridad se expidieron tres leyes, partiendo del respeto a los derechos humanos, el carácter civil de la Guardia Nacional y claridad en el uso de la fuerza.

\*Ley de la Guardia Nacional. Incorporó cada una de las directrices constitucionales que definen la naturaleza de esta agrupación como institución policial de carácter civil, que formalmente depende de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Se enfatizó su carácter civil. Por ejemplo, el artículo 25 establece como requisito de ingreso "estar funcionalmente separado de su institución armada de origen...sujeto a la disciplina.

Característica fundamental: salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienestar, derechos huma-

nos de las personas, preservar el orden público y la paz social, así como los bienes y los recursos de la nación y colaborar con las entidades federativas y municipios en materia de seguridad.

\*Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza. Se estipula que se empleará en todo momento con pleno respeto a los derechos humanos y su impacto en las personas estará graduado de la siguiente manera: persuasión, restricción de desplazamiento, sujeción, inmovilización, incapacitación, lesión grave y muerte.

Por ningún motivo se usarán armas contra quienes participen en manifestaciones o reuniones públicas pacíficas con objeto lícito. En estos casos, la actuación policial deberá asegurar la protección de los manifestantes y los derechos de terceros, así como garantizar la paz y el orden públicos. Cuando





las manifestaciones o reuniones públicas se tornen violentas, las policías deberán actuar de acuerdo con los distintos niveles de fuerza establecidos.

\*Ley Nacional del Registro de Detenciones. Establece un banco de datos que permite identificar y localizar a las personas inmediatamente después a su detención. Busca prevenir violaciones a los derechos humanos, en particular actos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como la desaparición forzada.

Un aspecto relevante: derivado de un clamor social de las organizaciones ciudadanas y del ámbito internacional, con esta ley el Poder Legislativo saldó una deuda pendiente, porque incorporó en sus contenidos los protocolos de

actuación, la escala y los grados de utilización de la fuerza por parte de los efectivos, a fin de que sepan actuar de forma clara en cada situación, en un nivel al que están obligados.

El objetivo: que no se repitan hechos como el caso Atenco, ni actos de abuso policial que pongan en riesgo la vida y dignidad no solamente de una persona sino de poblaciones enteras, debido a que representa un peligro latente el empleo de mecanismos como la tortura, la desaparición forzada, vejaciones y maltratos de autoridades de seguridad.

Basta mencionar que entre 2010 y 2013, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió siete mil denuncias de tortura contra agentes federales. Y

el Centro de Investigación y Documentación Económicas documentó que de diciembre de 2006 a 2017 aumentó la tortura hasta en mil por ciento.

Finalmente, hay que destacar el artículo 5º transitorio del decreto de reforma constitucional que dio origen a la Guardia Nacional, en el que se afirma que durante los cinco años siguientes a su entrada en vigor, en tanto que la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. El plazo vence el 22 de marzo de 2024.



# La ley que esperó *medio siglo*

Desde 1972 comenzaron los primeros capítulos del drama social de mexicanas y mexicanos que se han visto obligados a vivir en desplazamiento forzado interno. Huyeron para salvar su integridad, libertad y vida. Perdieron hogar, trabajo, sustento, patrimonio y paz. Su única certeza fue el miedo que las acompañó y un futuro incierto. Desde entonces estaban invisibles, sin cobijo ni tutela de las autoridades.

Ahora es un fenómeno social que ha cobrado mayor importancia por su magnitud. Las causas van desde conflictos armados, intimidaciones, violencia, discriminación, xenofobia, intolerancia religiosa, desastres naturales o emergencias sanitarias.

La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, por primera vez en la historia, reconoció este fenómeno y sus dramáticas consecuencias. El 29 de septiembre de 2020 aprobó la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno. Es el marco garante de los derechos humanos de las personas en esta situación.

Es una acción alineada a los diferentes marcos internacionales, entre ellos, la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, y los Principios Rectores del Desplazamiento Interno del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas.

Emerge un Poder Legislativo responsable y comprometido también con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) de las víctimas.

La ley visibiliza el problema y mandata medidas de asistencia humanitaria en cualquier evento de desplazamiento. Abre la puerta a que las víctimas accedan a alimentos, cobijo, vivienda, vestido, asistencia médica y psicológica, reposición de documentos y acceso a la justicia.

La desintegración familiar, la pérdida patrimonial, la falta de oportunidades laborales, la ausencia de una educación sistemática, la afectación de derechos humanos fundamentales (a la alimentación, la vivienda y la salud), así como la ruptura de lazos sociales con sus comunidades de origen y la falta del arraigo cultural, son algunas de las consecuencias que tiene el desplazamiento forzado interno.

Los estados que más han sufrido este fenómeno son Guerrero, Sinaloa, Oaxaca, Chiapas y Michoacán, aunque en casi todos se vive el problema.

-Crea el Registro Nacional de Desplazados. Aunque no hay

datos precisos, se estima que cerca de 500 mil personas viven en desplazamiento forzado interno.

-Programa Nacional para prevenir, atender y reparar integralmente el desplazamiento forzado interno, que será elaborado por la Secretaría de Gobernación con la participación y aprobación de los comités integrantes del Mecanismo Nacional.

-Incluye el Fondo Nacional para la Atención del Desplazamiento Interno.

Las víctimas recuperarán la tranquilidad, los sueños y los derechos humanos que se quedaron en el camino.



# Gratuidad de la educación

Triunfó la gratuidad de la educación, desde el nivel inicial, pasando por el universitario, hasta el posgrado, en beneficio de la infancia y la juventud.

La Ley General de Educación Superior cumple el mandato constitucional del artículo 3º, al refrendar el carácter público, gratuito y laico de la educación, desde el nivel inicial hasta el universitario, al que únicamente llega el 30 por ciento de la población.

Es una ley con perspectiva de género. Busca que los espacios universitarios sean libres de violencia y discriminación hacia las mujeres.

Crea el Fondo Federal Especial para la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior de manera gradual. Conformar el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, definido como el conjunto orgánico y articulado de autoridades, instituciones, organizaciones educativas e instancias para la evaluación y acreditación, así como de mecanismos e instrumentos de evaluación de la educación superior.

Esta ley representa un avance trascendente hacia la fortaleza de la



educación superior, porque incorpora un enfoque de cobertura universal, además del cumplimiento gradual de la obligatoriedad y la gratuidad, respetando la autonomía universitaria.

Establece un Sistema Nacional de Educación Superior, en concordancia con el Sistema Educativo Nacional y la vincula con las realidades y necesidades de los sectores social, productivo y económico para contribuir al desarrollo del país.

Prevé los subsistemas Universitario, Tecnológico y de Escuelas Normales y de Formación Docente en sus diferentes modalidades, a fin de garantizar una oferta educativa con capacidad de atender las diferentes necesidades de enseñanza.

Otras nuevas legislaciones que fortalecen la calidad de la educación son las leyes generales: de Bibliotecas; de la Infraestructura Física y Educativa; Reglamentaria del artículo 3º de la Constitución Política en materia de la mejora continua de la educación; y del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.





## *Ley Federal* para la regulación del *Cannabis*

El espíritu del derecho al libre desarrollo de la personalidad sobrevuela el tiempo que vivimos. Es el momento de regular el uso de la marihuana.

El 1º de marzo, diputadas y diputados expedieron la Ley Federal para la Regulación del Cannabis (acompañada de reformas a la Ley General de Salud y del Código Penal Federal). Norma la producción y comercialización del cannabis y sus derivados. Es derecho de las personas mayores de dieciocho años consumir cannabis psicoactivo. El consumo deberá realizarse sin afectar a terceros, especialmente a menores de edad. Queda prohibido en escuelas públicas y privadas de cualquier nivel educativo. Toda persona mayor de 18 años podrá cultivar y poseer en su lugar de residencia habitual hasta seis plantas de cannabis exclusivamente para su consumo personal con fines lúdicos.





# Primero, la *infancia*

El interés superior de la niñez marcó la LXIV Legislatura. Este compromiso se ratificó en la expedición de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia. Noble objetivo: disminuir la mortalidad en niñas, niños y adolescentes con esta enfermedad.

El cáncer es la principal causa de muerte entre los cinco y 14 años de edad. Alrededor del 95 por ciento de los casos se pueden curar con medicamentos y tratamientos, pero requieren detección oportuna. La ley permite que el diagnóstico sea a tiempo y garantiza el acceso al tratamiento idóneo para combatir este padecimiento.

Establece la creación del Registro Nacional para el Cáncer Infantil, así como un fondo nacional destinado a financiar a los beneficiarios que no tienen los recursos para trasladarse a la unidad médica y obtener tratamiento.





# En defensa de *pueblos y comunidades*

\*La Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas garantiza este acervo y respalda la propiedad intelectual colectiva.

Fija las sanciones por la apropiación indebida, uso, aprovechamiento, comercialización o reproducción del patrimonio cultural, conocimientos y expresiones culturales tradicionales, cuando no exista el consentimiento libre, previo e informado o se vulnere su patrimonio.

En la era de la globalidad, poderosas empresas se han apropiado y beneficiado de las creaciones y conocimientos culturales indígenas. Ejemplo: los plagios de huipiles y de diseños originarios.

Las denuncias por transgredir la propiedad intelectual únicamente tenían un impacto anecdótico. Urgía proteger usos, conocimientos culturales y la propiedad intelectual de comunidades originarias a fin de erradicar casos de apropiación.

\*Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Regula el derecho de consulta previsto en la Constitución, en el Convenio 169 de la Organización Intencional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, en la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, y en otros instrumentos internacionales.

Reconoce a pueblos y comunidades como sujetos de derecho público con personalidad jurídica, y les ratifica la capacidad de emitir actos de autoridad y tomar decisiones plenamente válidas basadas en sus sistemas normativos.

\*Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas. Valida a las comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público. En ejercicio de su libre determinación, tendrán el derecho de autodefinirse bajo el concepto que mejor se adapte a su historia, identidad y cosmovisión.

Creó el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, encargado de las políticas y acciones públicas para garantizar el ejercicio e implementación de los derechos de estas comunidades, su desarrollo integral y sostenible, así como el fortalecimiento de sus culturas e identidades.



# Justicia efectiva

Se expidieron las leyes Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación (PJJF).

Uno de sus puntos centrales es el fortalecimiento del Instituto Federal de Defensoría Pública. Contará con defensores públicos de excelencia; representarán a quienes no cuentan con recursos económicos para acceder a los derechos de defensa adecuada y acceso a la justicia.

La Escuela Federal de Formación Judicial consolidará una carrera judicial con mejores jueces y juezas. El personal se regirá por los principios de excelencia, imparcialidad, independencia y, por primera vez, paridad de género.

Amplía la protección de los derechos humanos. En múltiples casos el contenido de los tratados internacionales es más protector que el marco jurídico mexicano. Faculta al Consejo de la Judicatura a concentrar en uno o más órganos jurisdiccionales asuntos vinculados a violaciones graves a los derechos humanos.

\*Ley de Amnistía. Beneficia –bajo determinados criterios– a las personas sentenciadas, procesadas o se les haya ejercitado acción penal por los delitos de aborto, homicidio en razón de parentesco, contra la salud, robo simple sin violencia, sedición y cualquier ilícito cometido por integrantes de pueblos indígenas sin debido proceso. Siempre y cuando no sean reincidentes respecto al delito por el que están indiciadas o sentenciadas.

No abroga la Ley de Amnistía publicada el 22 de enero de 1994, relacionada con los integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

Apoya casos muy específicos, no acciones delictivas en las que se emplearon armas o se produjeron actos violentos, menos cuando acontecieron con la intervención de grupos criminales. Que impere la justicia y el reconocimiento de casos concretos (cuando alguien de manera injusta está en prisión).

El Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario (Inegi 2019) reveló “una relación íntima entre pobreza e injusticia, entre marginación y no acceso a la misma, así como los excesos que se han cometido a millones de personas, las que se encuentran privadas de su libertad y condenadas por delitos menores”.

Delitos menores, muchas veces provocados por el hambre, la pobreza, la marginación, la desigualdad. Tienen una constante: la baja escolaridad y el analfabetismo, el pertenecer a comunidades



indígenas, máximo cuando los justiciables son mujeres o jóvenes.

Facilita la procuración de justicia y reducirá la carga de trabajo de los tribunales en lo que hace a delitos que no dañan gravemente a la sociedad. Permite enfocar los esfuerzos a los que sí generan un impacto profundo en la seguridad pública.

Constituye un instrumento de protección a grupos vulnerables. Eje principal, el respeto a los derechos humanos de las víctimas.

Se reinsertará al tejido social a personas que han sido arrancadas de la sociedad por su condición de





vulnerabilidad, de exclusión o discriminación o por su situación de pobreza.

Puede convertirse en un instrumento de pacificación nacional, pues la Ley de Amnistía será también un modelo para las entidades federativas que decidan replicar este esfuerzo.

La amnistía se debe considerar como parte de la estrategia de justicia y seguridad, porque abona a que el combate al fenómeno delictivo se centre en la persecución y castigo de los delitos que mayor afectación generan a los bienes jurídicos que tutela el Estado.

\*Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Menciona que la FGR debe ser una institución capaz de realizar investigaciones independientes y eficaces, además de ser un requisito indispensable para garantizar el acceso a la justicia de víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

Es uno de los retos más relevantes del actual tiempo para apuntalar el Estado de derecho y hacer frente a la debilidad institucional que condiciona el ejercicio de gobierno y amenaza la convivencia social.

# La *última* Ley de la *Legislatura*

El consenso distinguió el trabajo de la LXIV Legislatura. Fruto del acuerdo también fue la última ley que las y los legisladores expidieron el pasado 30 de abril. Aprobada por unanimidad con 425 votos.

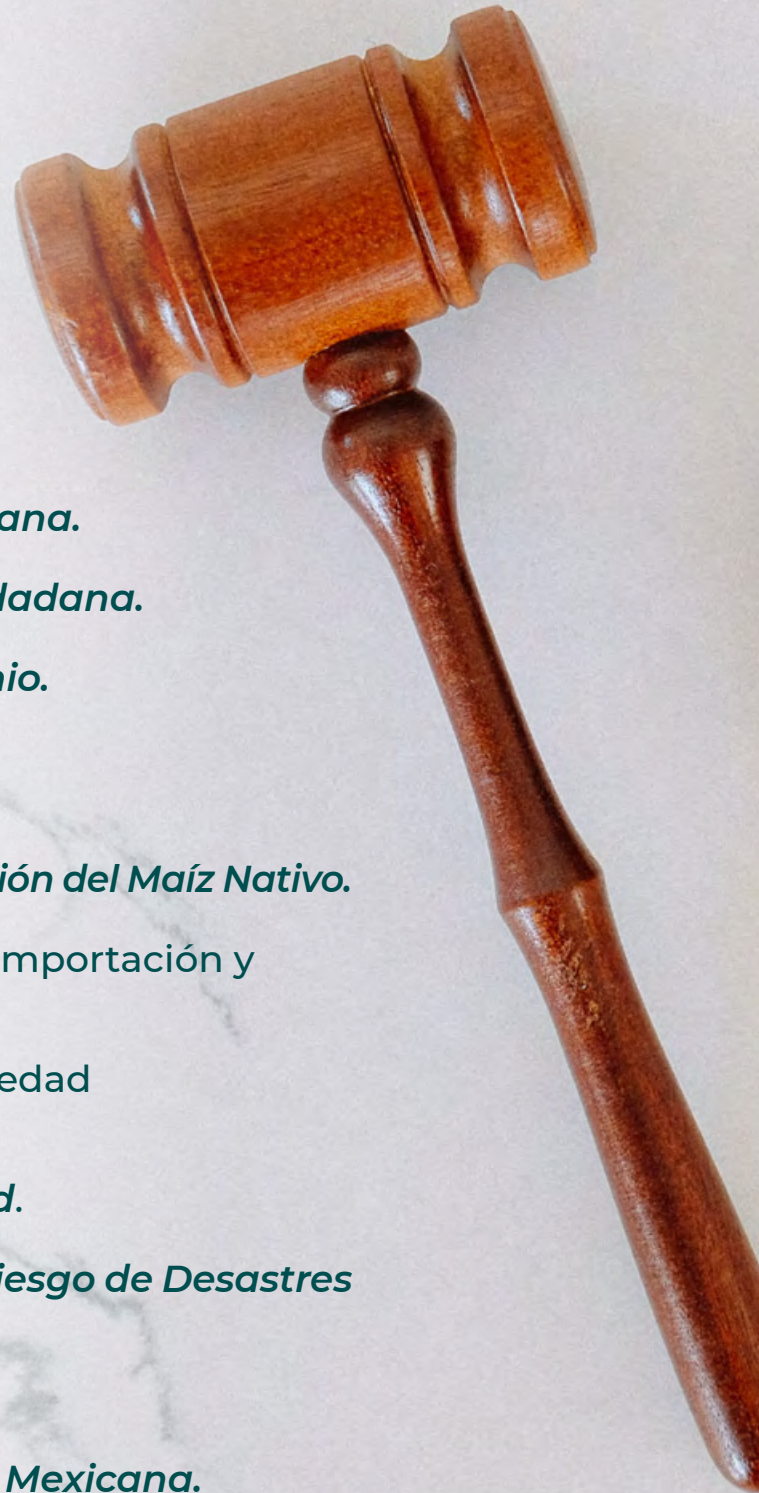
La Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros. Brinda certeza jurídica a los derechos de propiedad de los inmuebles. Establece lineamientos para la administración de una Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral que articule la información de la propiedad privada, pública y social.

Crea un Consejo Nacional de Armonización y Homologación Registral y Catastral, como órgano de coordinación interinstitucional de la organización y funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros.

La globalidad y la competencia internacional urgían a México a modernizar catastros y registros públicos. Así avanzará en materia de competitividad internacional.







## Otras nuevas *leyes*

- Ley Federal de *Austeridad Republicana*.
- Ley de Fomento a la *Confianza Ciudadana*.
- Ley Nacional de *Extinción de Dominio*.
- Ley Orgánica del *Centro Federal de Conciliación* y Registro Laboral.
- Ley Federal para el *Fomento y Protección del Maíz Nativo*.
- Ley de los *Impuestos Generales* de Importación y Exportación.
- Ley Federal de *Protección* a la Propiedad Industrial.
- Ley de *Infraestructura de la Calidad*.
- Ley General de Gestión Integral de *Riesgo de Desastres y Protección Civil*.
- Ley Federal *Apícola*.
- Ley Federal de Fomento a la *Cocina Mexicana*.
- Ley para la *Transparencia, Prevención y Combate* de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad.

# REFLEXIONES

Por Luz María Mondragón

## Dr. Rodrigo Brito Melgarejo

¿Qué significa fortalecer el marco jurídico? ¿Por qué es importante hacerlo? ¿Cómo repercute en la sociedad y en la democracia? Son cuestiones que alientan reflexiones.

Para el doctor Rodrigo Brito Melgarejo, especialista en derecho constitucional, fortalecer nuestro marco jurídico significa dotar a las autoridades e instituciones de instrumentos normativos que determinen de manera concreta cuáles son sus funciones y hacia dónde deben orientar su actuación.

El principal objetivo es evitar abusos y favorecer el ejercicio de los derechos y libertades de las personas.

El profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México aseveró: El fortalecimiento del marco jurídico implica realizar adecuaciones a nuestras leyes para evitar que existan, entre los órganos de gobierno y quienes se dedican al servicio público, duplicidades en su actuación, contradicciones, dispendio de esfuerzos, derroche de recursos y pérdida de tiempo. Esto, por supuesto, en aras de dar mejores servicios a la población y, con ello, asegurar su bienestar.

El derecho, como decía de manera clara Oliver Wendell Holmes, es vida y la vida cambia. Por ello también se requiere adecuar nuestras normas al desarrollo social, cultural, político y económico. Lograr la correspondencia entre los contenidos de

las normas y la realidad para evitar anquilosamientos que inhiban el desarrollo o vulneren derechos a través de estereotipos que deben superarse es, en consecuencia, un





aspecto fundamental cuando se habla de fortalecer nuestro marco jurídico.

Este fortalecimiento aporta congruencia a nuestras normas con los contenidos constitucionales y los compromisos que el Estado mexicano asume a través de la firma de un gran número de tratados internacionales, lo que asegura mejores condiciones de vida de las personas, agregó.

En cuanto a la importancia de robustecer el marco jurídico, resaltó: Asegura la eficacia de nuestra Constitución porque si bien los contenidos de nuestra Ley Fundamental tienen fuerza normativa y pueden hacerse valer por sí mismos, en ocasiones se requiere del desarrollo legislativo para hacerlos efectivos.

Además, el fortalecimiento del marco jurídico favorece el Estado de derecho, la primacía de la ley, la separación de poderes, la participación ciudadana en la toma de decisiones, la legalidad, la no arbitrariedad y la transparencia.

El fortalecimiento del marco jurídico está ligado también a la creación de condiciones que contribuyan a mantener justicia, libertad, igualdad, seguridad y paz. Por esta razón, el trabajo legislativo es fundamental para alcanzar estos objetivos.

Respecto de la repercusión en la sociedad y la democracia, el doctor Brito Melgarejo aportó esta conclusión:

Tener leyes justas que favorezcan la libertad y la igualdad permite a la población cumplir con sus planes de vida. El marco jurídico debe, necesariamente, propiciar que las personas concreten sus proyectos en un contexto de libertad, seguridad, paz e igualdad.

Es por este motivo que la deliberación en los órganos representativos es fundamental en la democracia, entendiéndola, y así lo señala el texto constitucional, no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de la población.

Son nuestros representantes los que, a través de sus decisiones, imponen diques a la actuación de la autoridad y, al mismo tiempo, les exigen que actúen para hacer posible el ejercicio de sus derechos. Por ello, un marco jurídico sólido, que atienda a las necesidades de las personas y que

siga el pulso social a fin de generar las condiciones propicias para el bienestar, favorece a la democracia sustantiva y, en consecuencia, se convierte en un elemento fundamental de un Estado democrático como el nuestro.

## *Maestra María Teresa Rivas Pérez*

Por su parte, la maestra María Teresa Rivas Pérez, profesora en la Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM) opinó que fortalecer el marco jurídico significa seguir haciendo esfuerzos legislativos para crear y reformar las normas, a fin de ajustarlas a las circunstancias actuales.

Adecuar la norma jurídica a los cambios de la sociedad es natural si recordamos que una de las características del ser humano es su evolución constante; por lo tanto, la norma debe estar buscando la respuesta a las situaciones que requieran ser reguladas.

Finalmente, la maestra Rivas Pérez consideró que el fortalecimiento del marco jurídico tiene que repercutir en las personas y en la democracia solamente de manera positiva, al brindar certeza jurídica sobre los procesos que el país requiere para garantizar que la opinión ciudadana será escuchada y tomada en cuenta en las decisiones de nuestro país.





Al rescate de los  
**olores** y  
**sabores**  
de **México**

Por Aída Espinosa Torres

Bodegón de comida INBA María Izquierdo. Naturaleza muerta (con cepillo de dientes) Museo de Arte Moderno.





Desde la época precolombina se vierten sobre mantas blancas de algodón puestas en el suelo una gama de colores formadas por pilas de jitomates rojos, pápalo fresco, aguacates criollos, nopales, camotes morados, jícamas, elotes, huitlacoche y una extensa variedad de chiles que van del rojo, al amarillo o verde.

Esta fotografía representa la tradición prehispánica, de los ingredientes que dan vida a nuestra cocina y que aún perdura en los mercados y tianguis en todo el territorio nacional. También es la imagen de la lucha que existió por conservar los sabores de los ancestros, del maíz, del molcajete, del metate y del atole.





De acuerdo con Jeffrey M. Pilcher, en su libro ¡Vivan los tamales!, **el proceso de la creación de una cocina nacional fue tal como la definición de la nación mexicana: largo y reñido.** La conquista puso en contacto dos culturas: la española y la indígena, y si bien por un lado los conquistadores se asombraban de los extraordinarios banquetes de Moctezuma, por el otro, trataban de introducir el trigo a la cocina del Nuevo Mundo y erradicar el maíz de la dieta diaria.

Finalmente, ninguna de las dos intenciones fue totalmente consumada, estaban quienes se resistían a dejar sus raíces culinarias y quienes empezaron a tener una adaptación de la cocina del viejo mundo. El resultado fue **un pronunciado regionalismo** “con la cultura española que predominaba en las inmediaciones de la Ciudad de México y hacia el norte, mientras que las costumbres indígenas prevalecían en el sur. Después de la Independencia, en 1812 las élites mexicanas integraban una cultura nacional que incluía también una *cousine nationale*”.

Durante el siglo XIX se excluyó a las clases bajas de este propósito y no fue sino hasta el siglo XX cuando surgió una cocina nacional incluyente que combinaba las tortillas de maíz indígenas con el pan de trigo europeo.



## La lucha del maíz

Se dice que la mesa del comedor también se convirtió en campo de batalla porque el pan de trigo de los panaderos españoles se enfrentaba a los tamales de maíz de las mujeres nativas para ser incluido en la cocina nacional mexicana.

A comienzos de siglo XX las élites mexicanas lanzaron un ataque contra el maíz. Lo consideraban responsable del fracaso de las campañas nacionales de desarrollo. Los intelectuales, armados de aplicaciones espurias de la flameante ciencia de la nutrición, sostenían que el maíz era inherentemente inferior al trigo y que el progreso sólo sería posible si el gobierno lograba desacostumbrar a los indios del maíz y enseñarles a comer el grano europeo. El resultado final de esa lucha fue la fusión del trigo y del maíz, vistos como complemento, representación de una cocina nacional mestiza.

## Maíz, frijol y chile

El maíz sigue siendo protagonista en las comidas mexicanas, su versatilidad contribuyó a que cocinar fuera todo un arte para las mujeres que lo usaban en atole, tortilla, tamales, eso lo hace parte de una cocina nacional que requiere de platillos que sean consumidos con frecuencia por la población. Las tortillas y el maíz se consumían en toda Mesoamérica.

De acuerdo con investigaciones sobre estos alimentos, la inigualable combinación de maíz, frijol, calabaza y chile era la base de una dieta balanceada a pesar de la escasez de proteína animal. “El maíz, el grano básico, representaba hasta el 80 por ciento de la ingesta calórica, y proporcionaba una excelente fuente de carbohidratos complejos. Las proteínas esenciales para regenerar el tejido corporal provenían en gran medida de los frijoles, que contienen más de una quinta parte de su peso en proteínas”.<sup>1</sup>

Así que cuando se consumen en conjunto frijoles y maíz hacen la combinación perfecta para completar los aminoácidos esenciales que necesita el cuerpo humano. No así cuando se comen por separado.

Los chiles contienen también nutrientes como la vitamina A, distintas formas de vitamina B, contribuyen a la digestión, entre otras bondades, sin contar las diferentes propiedades medicinales que le atribuyeron los pueblos precolombinos para una serie de dolencias.

Recordemos que en la época de la colonia, en la llamada Plaza Mayor –ahora Plaza de la Constitución -- gran parte de la gente pobre no tenía cocina, por lo que comía en la calle, al calor de los anafres, las indias vendían tortillas, frijoles, chiles y tacos de pancita o nenepile.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Jeffrey M. Pilcher. ¡Vivan los Tamales!, Conaculta, 2001, pág. 28.

<sup>2</sup> Ana María Prieto Hernández. Acerca de la pendenciera e indisciplinada vida de los léperos capitalinos. Conaculta, 200, pag.148





## Para todo mal...

Cocinar tamales era lo que se hacía para una festividad, esa masa de maíz con salsa y trocitos de carne o frijoles envueltos en hojas de maíz y cocinándolos al vapor eran los manjares que se aseguraban en los banquetes precolombinos. Pero también en el mercado de Tlaltelolco o en cualquier plaza de algún pueblo, las mujeres sacaban sus tamales calentitos de la olla para vendérselos a sus clientes.

Actualmente los tamales están presentes en todas las mesas mexicanas, sin importar el grupo social y se preparan de manera diferente, según la región: al noreste de México, en Nuevo León, los tamales son alargados, delgados y cubiertos en hoja de maíz, mientras que en el suroeste de México (Jalisco, Michoacán y Colima) las corundas son una variedad de tamales, en los cuales la masa del maíz se mezcla uniformemente con el ingrediente principal, que es el queso o verduras y tequesquite; este tamal es triangular y de menor tamaño. Los tamales oaxaqueños, por otra parte, están envueltos en hojas de plátano y su consistencia es pastosa, ya que llevan abundante salsa y pollo. *Los tamales pueden ser de rajadas, verdes, de mole, con queso y carne de puerco.*<sup>3</sup>

## El elixir de los dioses

La bebida por excelencia que acompaña la comida del mexicano es el pulque. Se obtiene de la fermentación del aguamiel extraído del maguey. En la época prehispánica su ingesta era controlada, pero en el virreinato se quitaron esas restricciones y su consumo se difundió ampliamente, así como sus efectos.

En el siglo XVII se comenzaron a instalar en diversos espacios públicos, puestos de venta de pulque. Para el siglo XVIII se presentaban quejas hacia el pulque por parte del clero, aun así en ese siglo el pulque seguía siendo la bebida fermentada por excelencia de la Nueva España.<sup>4</sup>

De acuerdo con Hipólito Villarreal, para 1846, tan sólo en la ciudad de México, el consumo de pulque alcanzaba la cantidad de cuarenta y dos millones de litros anuales. Contabilizaban alrededor de 379 pulquerías que eran sitios de esparcimiento muy concurridos, sobre todo por las clases bajas. El pulque se bebía en cuenquitos de barro que luego estrellaban contra el piso, mientras bebían, lo acompañaban con encurtidos picantes, carnitas o deliciosas enchiladas.

Además, al pulque se le reconocen propiedades nutritivas y curativas. Información de la Biblioteca Digital de la Medicina Tradicional Mexicana de la UNAM indica que el consumo moderado de la bebida funciona como un complemento alimenticio por su contenido de proteínas, vitaminas C y del complejo B.

Entre sus propiedades medicinales destaca la protección de la flora intestinal, actúa como diurético, reduce el insomnio y es un buen suplemento alimenticio porque combate la anemia.

<sup>3</sup>Sánchez Martínez, Alicia Verónica. La fiesta del gusto: La construcción de México a través de sus comidas. 2006, vol.22, n.5, pp. 9-25. Disponible en: [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1012-15872006000300002&lng=es&nrm=iso](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-15872006000300002&lng=es&nrm=iso)

<sup>4</sup>Juan Gerardo Guía Zaragoza. Tesoro de la cocina: el análisis histórico, cultural y gastronómico de un recetario mexicano de 1866. Universidad Autónoma del Estado de México pag. 108.





# Las cocinas de México

Las distintas formas de cocinar el pozole, tamales o mole hacen que México sea un referente culinario a nivel mundial. Desde 2010, la comida mexicana es considerada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y una de las expresiones más sobresalientes del Patrimonio Cultural del país.

México se distingue por sus diversos estilos y especialidades culinarias dependiendo de la región de origen. Desde las especialidades del mar que provienen de Veracruz o Campeche pasando por los moles de Puebla y Oaxaca hasta llegar a las carnes asadas de Guadalajara y Monterrey.

De acuerdo con las investigaciones de Jeffrey M. P. los etnógrafos modernos han identificado 42 variedades distintas de tamales, incluido el zacahuil. Otro ejemplo de esta diversidad son los chiles porque ni los botánicos se han puesto de acuerdo sobre la clasificación de unas noventa variedades diferentes. Uno más de los platillos tradicionales es el mole. En Puebla varios conventos se adjudican ser el lugar donde se inventó la receta. Por otra parte, en Oaxaca existen varios tipos de mole y se denominan de acuerdo con su color: rojo, negro, amarillo.<sup>1</sup>

## Ley única en el mundo

Dentro de este panorama de olores, sabores y colores de la cultura gastronómica de nuestro país, que a su vez se convierte en un atractivo turístico, forjador de identidad, parte importante de nuestra salud y detonador de la economía, la Cámara de Diputados aprobó, el pasado 28 de abril, la Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana, cuyo fin es impulsar el desarrollo de la gastronomía como sector fundamental para el crecimiento económico y el empleo. Esta ley también busca contribuir a una alimentación adecuada, nutritiva, suficiente, de calidad y coadyuvar a la salud y bienestar de la población.

Por el lado económico promoverá la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas relacionadas con la gastronomía, incentivar y fortalecer la inversión nacional, e implementar mecanismos de colaboración para el acceso a programas económicos, sociales, turísticos y culturales gastronómicos.

En el dictamen, avalado en consenso con 441 votos, se especifica que promoverá integralmente nuestra gastronomía como elemento cultural de posicionamiento internacional, plataforma de productos nacionales y activo turístico.

Contempla a los platillos endémicos de México que forman parte de las tradiciones nacionales, expresiones locales y regionales, con elementos de calidad, valor, identidad y arraigo que le proporcionan características propias con presencia y reconocimiento nacional e internacional. Además, se crea el Consejo Consultivo de la Cocina Mexicana, cuya finalidad será materializar de manera directa y constante el cumplimiento de los objetivos y ejes estratégicos de la política nacional.

<sup>1</sup> Alicia Verónica Sánchez Martínez. Alicia Verónica. La Fiesta del Gusto: La Construcción de México a través de sus comidas, p.25.



## ¡Pásele marchante!

Durante la época prehispánica, mercados como el de Tlatelolco, Atzacualco, Teopan o Cuepopan “se abastecían de lo que generaban las comunidades alrededor del lago: leña, chile, tortillas, tamales, atole, sal, cal para nixtamal, cerámica, algodón, petates, pino para antorchas y tochomite o pelo de conejo para indumentaria”.

Los mercados, como el de Tlatelolco, el Volador, el Parián y muchos otros fueron considerados el centro de comercio e intercambio, pero también como grandes zonas gastronómicas. Se podía encontrar al indio con sus jaulas de pollos y pavos o con un canasto de naranjas para vender, o a la mujer que vendía verduras, rábanos, cebollas, quelites o papas, así como algunos tipos de pescados. Eran también el lugar de encuentro culinario, entre los braseros y la muchedumbre:

“Se sientan mujeres indias o criollas moliendo maíz o haciendo tortillas, friendo toda suerte de guisos, hirviendo frijoles negros, y vendiendo pulque a la multitud; los clientes se sientan sobre sus corvas, colocan su pequeño plato de barro color castaño y su amasijo frente a ellos, y comen donde compraron su comida”.<sup>5</sup>

## Guardianas del fogón

Las mujeres han sido un ingrediente esencial dentro de la cultura doméstica para la formación de las identidades nacionales, sus recetas, pero también sus técnicas culinarias han contribuido a incrementar el sabor de los platos más simples. “En lugar de limitarse a dejar que los alimentos se cociesen, las mujeres tostaban antes sus ingredientes en el comal. Empleaban este método no sólo para las tortillas sino también para cocer chiles, tomates, nueces, semillas...”<sup>6</sup>

La genialidad de la comida campesina hecha por cocineras se demostraba en la simple hechura de las tortillas de maíz, en donde sólo necesitaban para su preparación una cazuela de barro, un metate y un comal. Las mujeres indígenas hicieron su mayor contribución con la combinación de chiles para crear sabores sutiles, arte que las monjas españolas aprendieron de las mujeres mexicanas: “Las descripciones de Sahagún revelan que las cocineras indias seleccionaban unos cuantos chiles y condimentos que complementaban un plato determinado, a diferencia del hábito colonial de echar en la cazuela la alacena completa”.<sup>7</sup>

<sup>5</sup>Prieto. Op. Cit, pag.151

<sup>6</sup>Los químicos modernos han descubierto que se trata de una técnica sumamente sofisticada. En los alimentos tiene lugar, a unos 155°C, una transformación compleja conocida como reacción de Maillard, que sólo puede lograrse con ingredientes secos, ya que el agua hierve a 100°C, así como moléculas aromáticas volátiles. Más reacciones químicas diferentes mejoraban el sabor de los alimentos precortesianos. Harold McGee, *On food and cooking. The science and love of the kitchen*, 1984: 608-609.

<sup>7</sup> Redfield, Margaret Park, “Notes on the cookery of Tepoztlan, Morelos”. *American Journal of Folklore*, abril-junio, pp.167-196.





## Sinfonía de sabores

La diputada María Lucero Saldaña Pérez (PRI), quien promovió la iniciativa, mencionó: “Nos interesa que México siga destacando por este aspecto, pero, sobre todo, porque podemos ser productivos más personas”; es decir, que en medio de una crisis económica y de salud, la cocina mexicana está como una oportunidad para recuperar empleos y estimular la economía local.

Se busca que las y los productores del campo y del mar puedan tener mayores oportunidades en la distribución y venta de sus productos. Esto, dijo, tiene que ver con las grandes industrias, pero también con aquellos estancillos y fondas que abren sus puertas para el sustento de familias y la posibilidad de que sea una fuente de trabajo. “Esta ley es única en el mundo”, agregó.

Dijo que cada entidad y estado tiene sus particularidades; se trata de conformar un Consejo Consultivo con una visión transversal y fomentar a la cocina mexicana con los elementos, personas e instrumentos y tener una política nacional en la materia.

Expuso que para muchos municipios significa la posibilidad de tener sabores mágicos y no solamente Pueblos Mágicos; es la oportunidad de que se pueda ver la certificación de los saberes de “las cocineras que no pudieron tener una carrera y que pueda ser reconocida por la Secretaría de Educación Pública; el abanico se abre a educación, salud, medio ambiente, agricultura, turismo, cultura y economía”.

Argumentó que las enfermedades crónicas relacionadas con la nutrición (obesidad, diabetes mellitus, enfermedad cardiovascular, hipertensión y varios tipos de cáncer) producen disminución en la calidad de vida.

## Reinventar la comida

En un estudio del Instituto de Salud Pública y la Fundación Mexicana para la Salud: Qué y cómo comemos los mexicanos. Consumo de alimentos en la población urbana, se documentó el incremento, por parte de los mexicanos, en el consumo de hidratos de carbono refinados (pan blanco, pastas y arroz) y bebidas azucaradas, cuando al mismo tiempo ha disminuido el consumo de verdura, fruta y productos que pueden constituir una buena fuente de fibra, como las tortillas de maíz.

El cambio también se ha demostrado en las fuentes de energía, proteína y fibra de la dieta. Hace aproximadamente 50 años la dieta en México se caracterizaba por el consumo de alimentos de origen vegetal: cereales, frutas y verduras. En las últimas décadas empezó a incrementarse el consumo de productos industrializados y comidas “rápidas”, golosinas, leche, carne y huevo y disminuyó el consumo de tortilla, frijol, verdura y fruta.

En este sentido, la nueva ley Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana, que acaba de aprobarse, nos vuelve a acercar a la “cultura alimentaria tradicional” y como ya se afirmó, las cocinas constituyen un elemento de sinergia sobre diversos aspectos de la vida de las comunidades: la agricultura, la dieta, los mercados tradicionales, las formas de conservar los alimentos, las tradiciones y los procedimientos. Las diversas cocinas regionales tradicionales son permanentes procesos de enriquecimiento social, cultural y de impulso económico.



# Los bandidos de Río Frío

Ya en el México Independiente, la presencia de la mujer en la cocina seguía siendo vital. En la novela de Manuel Payno, *Los bandidos de Río Frío*, los relatos de la comida y quienes la preparaban son una constante a lo largo de la obra. Existen extensos pasajes donde se valoraba en extremo el papel de la cocinera, era más que artífice de una buena comida y encargadas de satisfacer el feroz apetito de los hombres:

El cabo Franco hacía dos ó tres años que había adquirido una alhaja de inestimable recio. Esta alhaja era una cocinera (...) Caminaba con la brigada en un caballo robusto y cuidado con esmero, por ella misma, con la cara envuelta en un pañuelo de modo que apenas se le veían los ojos, con un ancho sombrero de petate con su barboquejo, para que no se le volara, con su jorongo embrocado y rodeada de cacerolas y cubos colgados en la silla (...) se dirigía a la mejor tienda y á la plaza si era día de tianguis. Compraba lo necesario con dinero al contado.

La riqueza podría decirse opulencia relativa, provenía de que desde que el cabo Franco ascendió á capitán era la depositaria de los haberes de la compañía, llevaba la cuenta con mucha exactitud con granos de maíz, y por mucha que fuera la falta de haberes, siempre tenía en caja más de cien pesos. Cuando, no obstante el dinero en mano, no encontraba nada para su cocina, se metía á los sembrados. 'Cosechaba calabacitas, quelites y verdolagas en las milpas, y de los corrales extraía por entre las cercas de palo ó por encima de las de piedra, dos y hasta cuatro ó seis gallinas...

Cocinar es un eje central para la mayoría de las culturas en el mundo. En México, las mujeres han transformado el desarrollo culinario del país. Su labor ha sido crucial para la formación de identidades nacionales, el lenguaje de la comida es poesía, complejidad, magia, humor, provocación, cultura. Las mujeres cuando cocinan lo hacen con pasión, con poder y sabiduría. El círculo se crea al transmitir sus saberes ancestrales a las generaciones venideras.







**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA  
"LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

# **CONOCE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN SU RECORRIDO <sup>360°</sup>**

**SALÓN  
DE SESIONES**



**PLAZA DE LOS  
CONSTITUYENTES DE 1917**



**BIBLIOTECAS  
LEGISLATIVA Y GENERAL**



**#TUCÁMARAEN360°**



# Avanza la no prescripción de delitos sexuales contra menores

Por Luz María Mondragón

El mundo avanza hacia una mayor protección de la niñez. Por ello, la Unión Europea, concretamente España, aplaude la aprobación de una ley cuyo punto destacado es ampliar el plazo de prescripción para delitos de abuso sexual contra menores, que iniciará a partir de que la víctima cumpla 35 años de edad.

En México, en 2020, la Cámara de Diputados aprobó reformas a los artículos 107 Bis y 205 Bis del Código Penal Federal, a fin de que el plazo de prescripción de los delitos sexuales contra menores comience a correr hasta que los agredidos cumplan 30 años de edad.

Las reformas precisan que, de acuerdo con el tipo de delito, hay un mínimo de tres años y un máximo de quince para denunciar y buscar justicia.





## A la vanguardia internacional

En este 2021 México podría colocarse a la vanguardia internacional en este tema relacionado con el derecho humano de acceso a la justicia. En comisiones de la Cámara de Diputados, legisladoras y legisladores analizan una nueva reforma al Código Penal Federal que elimine la prescripción de los delitos sexuales contra menores de 18 años.

De aprobarse la iniciativa, los agresores de niñas, niños y adolescentes serán investigados, enjuiciados y, en su caso, condenados, sin importar que las víctimas emprendan acciones legales muchos años después de haber sido violentadas.

Los delitos que deben ser catalogados como imprescriptibles, por la gravedad hacia las personas afectadas, son distribución de pornografía infantil, corrupción de menores, pornografía y turismo sexual infantil, así como el acoso sexual.

Además, lenocinio, pederastia, abuso sexual, tener cópula con persona mayor de 15 años y menor de 18 que con engaños haya dado su consentimiento, así como violación equiparada a personas de este rango de edad que no tengan capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no puedan resistirlo.

Lo anterior significa un gran paso en el combate a esta problemática que daña la vida de la infancia, y frena la impunidad que ha prevalecido.

## Maltrato a menores

En 2020, la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y al Código Civil Federal, con la finalidad de prohibir el castigo corporal y humillante como forma de corrección o disciplina en los menores de edad.

Actualmente, en comisiones, se examina una iniciativa para tipificar como delito el maltrato a menores. Propone prisión de hasta cinco años a quien agrede a la infancia.

Hoy, la única herramienta para castigar a los agresores de niñas, niños y adolescentes es por el delito de violencia familiar.

En el Código Penal Federal no está señalado de manera explícita un delito que en específico defina el maltrato contra niñas, niños y adolescentes, así como las sanciones a las que puede hacerse acreedor quien incurra en dicha conducta.

De aprobarse, la reforma adicionaría un Capítulo Noveno al Código Penal Federal, donde se establecería la prohibición de cualquier castigo corporal, cruel o degradante, así como toda acción, omisión o trato negligente hacia una persona menor de edad.

También impondría penas de seis meses a cinco años de prisión a quien agrede a una persona menor de edad, utilizando el maltrato psicológico o la fuerza física, ya sea ésta con objeto contundente, arma o cualquier otro instrumento, medio o sustancia química, causándole una alteración a su salud, integridad física o psicológica.

Además, perdería la custodia que tenga respecto de la víctima. Al agresor también se le prohibiría ir o estar en un mismo lugar con el agredido y tendría que asistir a tratamientos psicológicos reeducativos.





# LOS DRAGONES

## NO EXISTEN ANTE LA PREVENCIÓN

Por Luz María Mondragón



**D**iputadas y diputados aprobaron reformas para fortalecer la prevención, la investigación y la sanción del abuso sexual infantil. Pero ¿cómo llegan las leyes a la vida de la niñez?

La profesora Silvia López nos comparte parte de esta historia: La prevención es uno de los pilares de la educación preescolar, cuya población abarca edades que van de los tres a los seis años.

Primero, como lo mandata el artículo 4º de la Constitución, el trabajo del personal docente cumplirá con el principio del interés superior de la niñez y garantizará sus derechos. Entre estos trabajadores constantemente se reflexiona sobre el significado de este principio porque,





aunque todos los ciudadanos tenemos derechos humanos que se deben respetar, siempre prevalecerán los de los niños y las niñas.

La prevención nace del conocimiento. Por eso, el personal docente realiza círculos de estudio a fin de conocer a nivel general los ordenamientos jurídicos fundamentales: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Convención Sobre los Derechos del Niño (el tratado internacional más ratificado); la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación...

En los planteles de preescolar es básico crear ambientes sanos para el desarrollo integral del alumnado en un marco de respeto a la dignidad humana, la inclusión, la no discriminación, cuidando la prevención de cualquier acto que vulnere a la población escolar.

Padres, madres, tutores y docentes son uno en el compromiso de hacer de las escuelas recintos que no sólo garanticen el derecho a la educación, sino que se conviertan en espacios que prevengan actos de violencia, abuso, acoso y maltrato.

Respecto de acciones concretas para prevenir el abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato (ASIAEM), hay compromisos de riguroso cumplimiento:

\*El personal docente cursa talleres para prevenir el ASIAEM.

\*Un punto obligatorio: en el inicio de cada ciclo escolar se realiza la primera reunión de trabajo con padres, madres y tutores. El tema: la integridad del alumnado. El objetivo: reflexionar y orientar sobre esta problemática; concienciar sobre una gran responsabilidad: los docentes, padres, madres y tutores son los garantes para preservar la integridad física y psicológica de niñas y niños. Este encuentro queda documentado, incluso con las firmas de todos.

\*Identificar y focalizar alumnos vulnerables. Aplicar estrategias para atender situaciones de riesgo. Construir conciencia sobre el daño que causan las conductas violentas.

\*Detectar cualquier cambio de conducta de los menores, comportamientos que pudieran hablar de la existencia de ASIAEM. Si hay daños físicos o afectaciones psicológicas (miedo, depresión, ansiedad, baja autoestima, culpa, ideas suicidas, autolesiones, mala atención, problemas en la escuela, hiperactividad, aislamiento, pesadillas, trastornos alimenticios, agresividad...).

\*Cuando se conozca de situaciones (fuera del plantel) que vulnere la seguridad de niños y niñas se informa inmediatamente a la autoridad superior jerárquica, queda documentada la intervención y se brinda orientación.

\*Aplicar los protocolos respectivos, a los que se dará seguimiento.



## Materiales de prevención

-Protocolos de atención y prevención del ASIAEM. Conjunto de mecanismos y procedimientos normativos que permiten evitar, detener y disminuir el daño del ASIEM, atendiendo el interés superior de la niñez, la debida diligencia y el Principio Pro Persona, a fin de garantizar, desde la escuela, la protección a la integridad del alumnado, el derecho a desarrollarse en una vida libre de toda forma de violencia, y la formación sana de la personalidad de niñas y niños.

-Acciones pedagógicas encaminadas a preservar la integridad de la niñez. Con el libro “Los dragones

no existen”, el trabajo es dirigido a padres, madres o tutores para que sepan cómo enfrentar la problemática del ASIAEM. Apoyándose en el rotafolio “Ale, Ale...¿puedo?”, la tarea se enfoca a la reflexión con alumnas y alumnos.

-Es responsabilidad del equipo docente conocer los documentos normativos (con firmas de conocimiento) y tener formación en derechos humanos para trabajar desde este enfoque.

-Fomentar la cultura de no guardar silencio. Callar actos del ASIAEM los convierte en responsables de omisión.



### Ale, Ale... ¿puedo?

Las niñas y los niños aprenden que su cuerpo debe ser respetado, gracias a un rotafolio titulado “Ale, Ale... ¿puedo?”, compuesto por 11 láminas con imágenes y frases sencillas.

El personaje principal es Ale. De forma didáctica, va conociendo que hay partes de su cuerpo que las personas sí pueden tocar. Por ejemplo, a Ale le preguntan: “Ale, Ale, ¿puedo tocar tus manos?”. Maestras y menores concluyen que sí se puede.

Pero reflexionan que hay otras partes del cuerpo que los demás no deben tocar. Cuando alguien intente tentar zonas íntimas (como los genitales), las niñas y los niños aprenden que deben decir ¡no!, y buscar ayuda inmediata, informar a sus “grandes protectores” papá, mamá, tutores, maestros, abuelos.





## Los dragones no existen

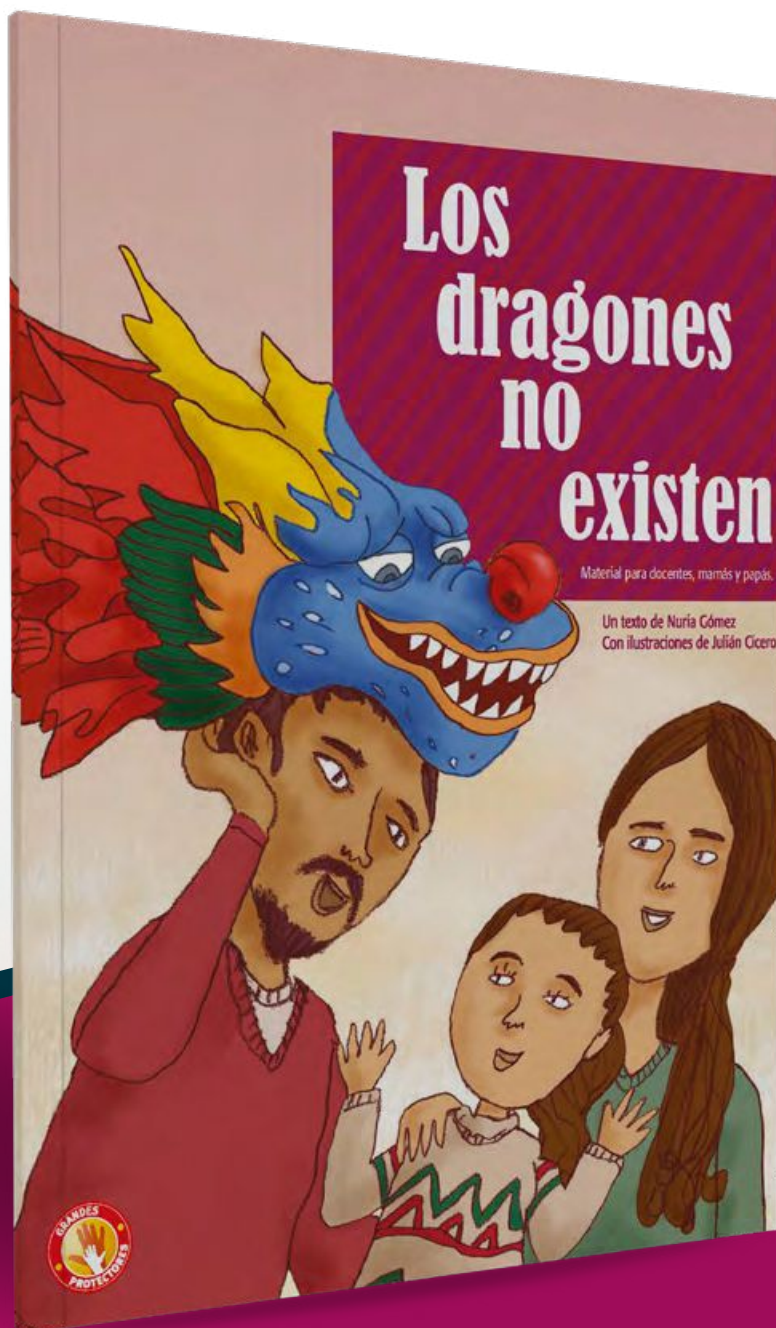
«Érase una vez...». Esta sugestiva frase es casi una invocación mágica, un disparador de la imaginación. Anuncia el comienzo de una historia, navegando por los horizontes narrativos arquetípicos de los cuentos clásicos en los que abundan misterios y secretos.

El abuso sexual infantil es un tema que empuja hacia nuevos horizontes narrativos para su comprensión fácil. “Los dragones no existen” es una obra que capta la esencia de los cuentos tradicionales, con personajes amenazantes y salvajes dragones que lanzan fuego. Es una nueva narrativa que alerta sobre la violencia sexual contra los más vulnerables: niñas y niños.

El ASIAEM los amenaza. Sobre todo, estas agresiones pueden ocurrir en un lugar que socialmente es visualizado como el más seguro: el hogar.

La obra está dirigida a padres, madres, tutores, quienes deben ser protectores de la infancia. Son personas en quienes los menores pueden confiar; que no les condicionan nunca el cariño; siempre creen lo que el niño

o la niña les comparte; aportan soluciones y alternativas a los problemas; evitan a toda costa que el niño o la niña caiga en situaciones de riesgo. Ante ellos, el niño o la niña pueden hablar de cualquier tema o temor, con confianza, sin que les genere incertidumbre, miedo, angustia.





# Violencia sexual, delito de lesa humanidad: Patricia Olamendi

Por Luz María Mondragón



Toda forma de violencia sexual en contra de las niñas y los niños tiene que ser castigada como delitos de tortura y de lesa humanidad, planteó la doctora en Derecho, Patricia Olamendi Torres, experta nacional e internacional en Derechos Humanos; en su trayectoria profesional destaca su trabajo en la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Argumentó: Hay mandatos de los tratados internacionales y tres sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que establecen que el Estado mexicano tiene que reconocer la violencia sexual como delitos de tortura y lesa humanidad. Asimismo, que el matrimonio infantil y la explotación sexual son formas de esclavitud. Sin embargo, México no los reconoce como tal.

Cuestionó: Ya basta de normalizar y justificar la violencia sexual en contra de la infancia; no se debe permitir ningún abuso hacia la niñez, se tiene que respetar su integridad y dignidad. Propuso avanzar y legislar a fin de reconocer la violencia sexual como delitos de tortura y lesa humanidad.

Condenó: en los marcos regulatorios de las entidades del país, como Sonora, prevalece la precariedad en las reformas, precariedad que daña a la niñez, precariedad que favorece a los agresores sexuales. Por mencionar, lenocinio y corrupción de menores.

La doctora Olamendi rememoró que desde el siglo pasado el derecho internacional avanzó para proteger a la infancia. En los años 90, México ratificó la Convención Sobre los Derechos del Niño (el tratado internacional más ratificado) que generó un conjunto de medidas de protección especiales contenidas en lo que se conoce como el Interés Superior de la Niñez.

Éste debe ser parte de políticas públicas y mecanismos nacionales de protección a los meno-

res. Particularmente, la Convención establece con claridad que se es niña o niño de cero a 18 años de edad. Es decir, todo este tiempo se debe dar protección especial para las personas consideradas niños y niñas.

¿México, realmente, está cumpliendo con la protección especial a la niñez? Se preguntó y contestó: ¡No!

Explicó: El primer problema, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala que se es niña o niño hasta los 12 años de edad, después se reconoce la calidad de adolescente. Esta definición se relaciona con el desarrollo físico y mental. Sin embargo, en los estados esto se ha convertido en obstáculo y deja fuera de la protección especial a las personas entre 12 y 18 años de edad; las niñas son las más perjudicadas. Por eso prevalecen problemáticas como el matrimonio infantil, la violencia, la precaria definición de delitos que se cometen contra los menores, situaciones que benefician a los agresores.

Es decir, el marco jurídico da protección a niños y niñas hasta los 12 años de edad, pero soslaya a los menores de entre 12 y 18 años. El problema más grave en México es que tenemos a un grupo muy importante de personas denominados adolescentes a los que prácticamente la ley no protege. Esto hace que su nivel de vulnerabilidad sea aún mucho mayor frente a las violencias sexuales.



¿Qué hace el Estado mexicano y las instituciones en materia de Interés Superior de la Infancia? El Poder Judicial define este tema como medidas de tutela y de protección adicional. Pero el Poder Judicial no amplía ese Interés Superior de la Infancia a favor de niñas y niños entre los 12 y 18 años. Es un problema grave que afecta significativamente su situación.

El Poder Ejecutivo, si bien creó un área de seguimiento para la legislación en materia de niños, niñas y adolescentes, no tiene una política pública de protección para ellos. Siguen como temas muy generales que no van ligados a la protección, salvaguarda y defensa de sus derechos humanos. En las entidades existen los DIF como mecanismos de atención, pero no incluye todos los derechos humanos de los menores.

Por eso ocurre que seis de cada 10 menores, entre uno y 14 años son víctimas de castigos corporales en los hogares. No se denuncia. Es difícil que ellos mismos puedan presentar una denuncia. Son víctimas de la violencia intrafamiliar.

Otro ejemplo de violencia: Solamente dos de cada 10 reciben una pensión alimenticia. En México, esta ayuda es prácticamente inaccesible para la niñez.

En materia de violencia sexual, las niñas son las más perjudicadas. En 2020 hubo 115 mil denuncias

por abuso o violación sexual, principalmente contra ellas. La cifra negra supera cualquier expectativa. Sólo denuncian ocho de cada 100 casos, que no incluyen a los infantes.

Durante 2020 desaparecieron cinco mil mujeres, 68 por ciento tenían entre 14 y 17 años. Es decir, las niñas son el principal objetivo de este delito.

México es reconocido como uno de los tres países con más alta incidencia en materia de trata de personas, pornografía y prostitución infantil. Ellas mayoritariamente son usadas en este mercado.

Respecto al embarazo infantil, es inadmisibles que en México se aliente el embarazo para una niña entre 10 y 12 años, que las campañas gubernamentales sigan responsabilizando a las niñas del embarazo, cuando muchos casos son producto de la violencia sexual, de las violaciones contra menores. A nivel de la OCDE, México es primer lugar en este problema.

Y sigue la venta de niñas para la explotación sexual, laboral o el matrimonio infantil. Sobre todo se promueve en comunidades indígenas y rurales de Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Las leyes la prohíben, pero sigue presente y las autoridades la justifican. Es un delito de lesa humanidad.

Hay ausencia de voluntad política de las autoridades para enfrentar la violencia contra las y los menores, concluyó.

**México,** primer lugar mundial en abuso sexual infantil (OCDE).

Cada año **5.4 millones** de menores son víctimas de abuso sexual infantil (ASI).

En el **60%** de los casos el agresor es una persona cercana a la familia (padres, padrastros, familiares, amigos, vecinos).

La impunidad es casi del **100%**.

**Aumentan delitos** como la pornografía infantil, el ASI, acoso sexual, pedofilia, la trata.

**70%** de la pornografía infantil mundial se produce en México.

**Tlaxcala** es la entidad con mayor incidencia de pederastia y trata infantil.

En Internet, **90%** de los agresores sexuales son hombres.



# APRUEBAN REFORMA PARA LOGRAR LA INCLUSIÓN

Por Luz María Mondragón

En México, las personas con discapacidad han enfrentado dificultades para ejercer a plenitud sus derechos, debido a obstáculos culturales. Las reformas de la LXIV Legislatura abonan a la construcción de un Estado incluyente que genere igualdad de oportunidades y mejores condiciones de vida.

Para fortalecer su derecho de acceso a la justicia, las personas con discapacidad ahora cuentan con:

1. Peritos especializados en las diversas discapacidades.
2. Apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.
3. Emisión de documentos en Sistema de Escritura Braille.
4. Formatos de lectura fácil.

La reciente reforma a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad adi-

cionó el concepto de “formato de lectura fácil”. Se trata de un texto complementario al principal redactado en un lenguaje simple, directo, cotidiano y personalizado, con tipografía clara y tamaño accesible, la cual puede utilizar ejemplos para su mejor comprensión; está libre de tecnicismos y conceptos abstractos.

Establecer formatos de lectura fácil en las instituciones de administración e impartición de justicia asegura que las personas con discapacidad accedan al contenido y comprendan su significado, el alcance, las consecuencias de las resoluciones y sentencias derivadas de los procesos.

Así avanza la igualdad y el ejercicio a plenitud del derecho a la justicia, a través de elementos accesibles como los formatos de fácil lectura.

Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir un trato digno, apropiado e incluyente en los procesos y procedimientos judiciales en los que participen, por lo que las sentencias en formato de lectura fácil representan una acción incluyente de acceso a la justicia.

Todavía hay barreras porque no todos los documentos se encuentran en formato accesible. Las personas con discapacidad deben tener acceso a la información en igualdad de condiciones con absoluto reconocimiento y respeto a sus diferencias.

5. Por otra parte, se dictamina la iniciativa de reforma a la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Salud, a fin de que las orientaciones de promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de





los trastornos mentales y del comportamiento se difundan a través de formatos accesibles, Lenguaje de Señas Mexicana y en el Sistema de Escritura Braille. La Organización de las Naciones Unidas insta a que las estrategias de salud mental se elaboren e implementen de manera accesible para personas con discapacidad.

6. Otro avance fue garantizar el derecho de accesibilidad y desplazamiento en el autotransporte federal a personas con discapacidad, gracias a la aprobación de la reforma a los artículos 5º, 34 y 39 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes vigilará, verificará e inspeccionará que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares cumplan los

aspectos técnicos y normativos correspondientes y con los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos. Los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo y carga cumplirán las condiciones de movilidad, seguridad, comodidad, calidad y accesibilidad hacia las personas con discapacidad, agrega.

Armonizar la Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal con la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad acata el mandato constitucional que establece que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Garantizar las mismas oportunidades para todos.

7. Educación bilingüe en lengua de señas para niñas, niños y

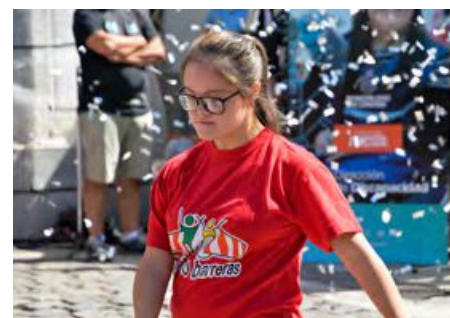
adolescentes con discapacidad auditiva, a fin de impulsar la alfabetización en este grupo social.

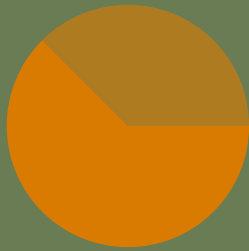
Para ello se reformaron las leyes: Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Establece que la Secretaría de Educación Pública también proporcionará a los estudiantes con discapacidad educación bilingüe en Lengua de Señas Mexicana. Se deberán otorgar los apoyos necesarios que faciliten su formación, a fin de potenciar el máximo de habilidades y capacidades de los estudiantes con este tipo de problemas.

Asimismo, diseñar e implementar programas de formación docente en Lengua de Señas Mexicana y el uso conjunto de la lectoescritura en español; impulsar a través de educación bilingüe la alfabetización de las personas con discapacidad auditiva y el uso de la lengua en forma escrita, además de promover planes de investigación, preservación y desarrollo de formas de comunicación alternativa de las personas con discapacidad sensorial.

La meta es garantizar el acceso a la educación de calidad para personas sordas y usuarios de la lengua de señas como lengua madre, reconociendo que esta debe acompañarse de la lectoescritura en español y eliminar el analfabetismo al que se enfrentan las personas sordas.

El rezago educativo es uno de los grandes obstáculos a los que se enfrentan las personas sordas, lo que repercute en su desarrollo profesional.





En México son casi **21 millones** de personas con **discapacidad**, limitación en la actividad cotidiana o con alguna condición mental, el 16.5 por ciento de la población. (Inegi).

De las personas con discapacidad, 53 por ciento son **mujeres**, 47 por ciento **hombres**.



Por edad: 40.9 por ciento son mayores de **60 años**; 29.8 por ciento, de **30 a 59**; 9.8 por ciento, **18 a 29**; 9.1 por ciento, **menores** de 17 años.

Discapacidades: **visual**, 12 millones 727 mil 653 personas (61 por ciento); **motriz**, ocho millones 96 mil 386 (38.8 por ciento); para **escuchar**, cinco millones 104 mil 664 (24.4 por ciento); para **hablar**, dos millones 234 mil 303 (10.7 por ciento).

De las personas adultas con **discapacidad auditiva**, 14 por ciento nunca fueron a la escuela. Dos de cada tres sólo concluyeron la educación básica.



De los casi 125 mil jóvenes sordos de 15 a 29 años, 28 por ciento no tuvo ningún tipo de educación.

**Niñas y niños** con discapacidad auditiva representan el **grupo más vulnerable** y requiere atención especial. Casi la mitad (46 por ciento) no asiste a la escuela.



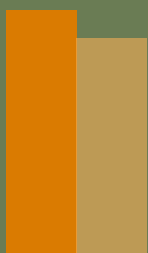
Sólo tres de cada 10 jóvenes sordos **tienen trabajo** estable. 67 por ciento lucha para sobrevivir.

Alrededor de 250 mil personas utilizan la **Lengua de Señas** Mexicana.

En México está pendiente el **Registro Nacional de Personas con Discapacidad**. No hay precisión sobre las personas en esta situación. Las encuestas y censos son aproximaciones (Inegi).



México se encuentra entre los 20 países con mayor número de personas afectadas por la **discapacidad visual**.



Los estados con más prevalencia de **población con discapacidad** son: Zacatecas (10.4 por ciento), Tabasco (9.8 por ciento) y Guerrero (9.4 por ciento). Los que concentran las prevalencias más bajas: Chiapas (4.7 por ciento), Nuevo León y Quintana Roo con 4.6 por ciento cada uno.





# MIRAR CON OJOS NUEVOS

Por Luz María Mondragón

¿Qué se podría hacer en apoyo a personas con discapacidad visual?

Emanuel Romero tiene pérdida visual debido a la retinopatía diabética que padece. Desafortunadamente, esta problemática no fue detectada a tiempo y lo ha empujado a la ceguera.

Por eso, en primer lugar, aplaudió las reformas y adiciones a la Ley General de Salud, que establecen que los alimentos y bebidas no alcohólicas tengan un etiquetado frontal donde se advierta de manera veraz, clara, rápida y simple sobre el contenido que exceda los niveles máximos de energéticos, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y otros ingredientes perjudiciales, toda vez que el sobrepeso origina enfermedades crónicas no transmisibles.

Pidió que haya más programas sociales para la detección temprana de la discapacidad visual, mediante consultas optométricas profesionales que beneficien a todos.

Destacó que en México la discapacidad más numerosa es la visual; de ahí la importancia de acudir a una revisión con optometristas y oftalmólogos. Es el primer paso hacia la detección oportuna de este tipo de padecimientos y sus efectos degenerativos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que el 80 por ciento de los casos de discapacidad visual se pueden evitar y curar. Este dato, resaltó, debe ser suficiente para que la población entienda la importancia de la atención oportuna, y que a lo largo de la vida se acuda con regularidad a una revisión especializada.

Lamentó la falta de una cultura sólida sobre el cuidado de la salud visual, porque se opta por un examen de cinco minutos, unos lentes graduados o simplemente nos dejamos vencer ante el padecimiento. Es necesario hacer conciencia sobre la importancia de cuidar los ojos.

Los especialistas en optometría y oftalmología son los únicos profesionales indicados para detectar alteraciones oculares y realizar un diagnóstico y tratamiento adecuado.



## La escuela *inclusiva*

Las niñas y los niños con discapacidad enfrentan rezago educativo, situación que es necesario erradicar a fin de que tengan las mismas oportunidades de desarrollo.

De acuerdo con la “Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de las Escuelas Públicas en la Ciudad de México”, se asignará un maestro especialista por cada escuela de educación básica. Pero este objetivo no se cumple.

El maestro especialista acompañaría a los docentes titulares de grupo a evaluar y aplicar estrategias, métodos, técnicas y materiales especializados que permitan mejorar el aprendizaje y la participación de la población con discapacidad.

Dicha guía resalta que, tratándose de alumnos con discapacidad, se deberá facilitar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como lo previsto en Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

A los alumnos con discapacidad se les proporcionarán materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico.

Se procurará equipar los planteles y centros educativos con los libros en Braille y materiales didácticos específicos; que haya intérpretes de Lengua de Señas Mexicana o especialistas en Sistema Braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas, y todos aquellos respaldos que se identifiquen como necesarios a fin de brindar una educación con calidad (señala este documento oficial).

Sin embargo, alumnos con discapacidad siguen enfrentando barreras para el aprendizaje, especialmente económicas.

Pertenece a la Dirección de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública, en la calle Zapotecas (sin número) manzana 77, colonia



Ajusco, alcaldía Coyoacán, está el Centro de Atención Múltiple 36. En esta escuela se da atención a personas con discapacidad, en los niveles de primaria, secundaria y laboral para adultos.

A este plantel asiste José, un niño con discapacidad motriz. Para él y su familia no ha sido fácil seguir un proceso educativo, principalmente por falta de recursos económicos.

Basta mencionar que solamente puede acudir a la escuela en su silla de ruedas, adquisición que representó un enorme sacrificio de sus padres porque el precio oscila entre cuatro y quince mil pesos, dependiendo de la calidad y elementos adicionales.

Rosa, la mamá de José, menciona que la tecnología es auxiliar para las personas con algún tipo de discapacidad. Al facilitar sus actividades cotidianas, contribuye a la inclusión social y académica de quienes enfrentan estas problemáticas. Sin embargo, no toda la población con discapacidad usa estas herramientas tecnológicas, ya sea por falta de recursos materiales u otros factores.

El principal problema con las nuevas herramientas tecnológicas dirigidas a personas con discapacidad es la falta de enfoque y de información, ya que cada discapacidad tiene necesidades precisas.

Las personas con discapacidad necesitan de la tecnología; requieren esta ayuda, pero muchas de ellas no pueden tener estos respaldos debido a los costos que implican. Ejemplo: en México, únicamente la mitad de los hogares cuenta con Internet.

Una tecnología que de diversas formas puede apoyar a este grupo de la población son los teléfonos móviles, pero como tienen que incluir aplicaciones que constantemente requieren de actualizaciones, que es el caso de los teléfonos inteligentes, por sus altos precios no todas las personas con discapacidad pueden adquirirlos.





## Atención *gratuita*

En México es dolorosísima la realidad de niñas y niños con discapacidad (principalmente visual, motriz y auditiva) por la negativa del Estado a atender de manera gratuita sus necesidades, resumió la doctora Patricia Olamendi Torres.

A esta parte de la infancia se le debe proporcionar aparatos gratuitos y la tecnología para corregir las discapacidades que enfrentan.

¿Cuántas niñas y niños en México pudieran asegurar un mejor desarrollo, un mejor futuro si tuvieran acceso a tecnologías para corregir la discapacidad que enfrentan?

La niñez con discapacidad está ante un panorama precario, desolador; no fue incluida en los derechos humanos. El gobierno y la sociedad deben velar y garantizar la dignidad de niñas y niños.



El 3 de julio de 1955

# POR EL DERECHO a votar y ser votada

Por Aída Espinosa Torres

El derecho al voto de la mujer en México comenzó el 12 de febrero de 1947, cuando se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el decreto de adición al artículo 115 para permitirles la participación como votantes y candidatas. Así se estableció: “En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición que los

varones, con el derecho de votar y ser votadas”.

El 17 de octubre de 1953, una vez superado el trámite legislativo, el presidente Adolfo Ruiz Cortines promulgó las reformas constitucionales para que las mexicanas gozaran de la ciudadanía plena. Se publicó la adición al artículo 34 constitucional, que dice: “Son ciudadanos de la República los varones y las

mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir”. Sin embargo, fue hasta el 3 de julio de 1955, hace 66 años, cuando las mujeres en México sufragaron por primera vez para elegir a los diputados federales de la XLIII Legislatura.

“Yo tenía 26 años cuando voté por primera vez, entendí que era necesario que la mujer participara, porque nos tenían muy relegadas. Fui con mi esposo porque era muy amante de votar. A él le dio gusto que ya votáramos, porque él tenía cierta preparación y no lo vio mal, otros nos decían que mejor deberíamos de estar cuidando a los niños y haciendo la comida en su casa”, recuerda Carmen Pedroza en el documental: *Nuestra Voz, Nuestro Voto*: así fue la primera vez que votaron las mujeres mexicanas, realizado por el Instituto Nacional Electoral (INE) en 2018.

Las primeras sufragadas fueron Aurora Jiménez de Palacios (4 de julio de 1954, primera diputada federal en la historia de México, por Baja California); María Lavalle Urbina (Campeche) y Alicia Arellano Tapia (Sonora), primeras senadoras electas (4 de julio de 1964), y Griselda Álvarez (Colima), primera gobernadora (1979).

El sufragio femenino significó el reconocimiento a la igualdad en la actividad política. A partir de entonces ha continuado la lucha de las mujeres por sus derechos a participar en la toma de decisiones del país.





## ANTECEDENTES:

Fue en la revista *Violetas del Anáhuac* (1884-1887), dirigida por Laureana Wright González, donde se demandó por primera vez el sufragio femenino. En 1910, el club femenino pro maderista, “Las hijas de Cuauhtémoc”, protestaron contra el fraude electoral y a favor de la participación de la mujer en la vida política.

## Violencia política contra las mujeres por razón de género

En 2018, la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (CEDAW) exhortó a México a incorporar medidas y armonizar la legislación, a fin de reconocer como delito la violencia política contra las mujeres. En las pasadas elecciones, el Observatorio Nacional Ciudadano y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) consideraron el proceso electoral 2017-2018 como el más violento en la historia de México. Ambas instituciones se pronunciaron para que el Congreso de la Unión retomara iniciativas de ley que tipificaran como delito la violencia política de género, porque solamente en 2018 se registraron 185 agresiones a mujeres que incursionaron en la política.

La experta en partidos y violencia política de género, Sol Cárdenas Arguedas, advierte que “la violencia política contra las mujeres en razón de género se explica como una forma de violencia que se manifiesta en diversas esferas y ámbitos. Concretamente en el acceso a la participación política y ejercicio del poder (representación política o los cargos públicos), por el simple hecho de ser mujeres y cuyo objetivo es impedir, obstaculizar, restringir, vulnerar, afectar o evitar que participen o accedan a cargos públicos buscando que se retiren de la contienda y que ejerzan plenamente las atribuciones referentes a sus cargos públicos o representación política”.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada el 1º de febrero de 2007, constituye un gran paso en el combate de este grave problema. Su importancia radica

en que establece los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado intervendrá en todos sus niveles de gobierno, para garantizar y proteger los derechos de las mujeres.

En 2020 tuvo modificaciones en las cuales se observa, agregó la doctora en Ciencia Política, la inclusión de la violencia política como una manifestación más de las agresiones hacia las mujeres. Asimismo, se enumeran las conductas que podrían ser consideradas como una manifestación de este tipo de violencia. Tanto el INE como los Organismos Públicos Locales (OPL) deberán de integrar la promoción de una cultura de la no violencia contra las mujeres, así como la incorporación de la perspectiva de género en el monitoreo en medios de comunicación.

La politóloga resume: “Por un lado esta reforma visibiliza un problema que ya estaba ahí y que se



Mitin de sufragistas piden el voto electoral de la mujer. Colección Archivo Casasola. Mediateca INAH.



ha ido recrudesciendo conforme las mujeres hemos accedido a espacios de participación y representación política. Las cuotas de género y actualmente la paridad han sido un gran aliciente para generar una mayor participación de las mujeres en los congresos y por el otro es un requisito para obtener una diputación o senaduría no estar condenado o condenada por el delito de violencia política de las mujeres en razón de género. Violentar políticamente a las mujeres es inaceptable, pero ahora está en la ley”.

### Mujeres en los poderes del Estado mexicano

De acuerdo con el INEGI, en el 2018, 40.7 por ciento de las judicaturas y magistraturas en los juzgados y tribunales superiores de justicia estatales estaban a cargo de mujeres. En seis enti-

*dades federativas los juzgados y tribunales superiores de justicia estaban compuestos con 50 por ciento más mujeres, pero la representación variaba desde 26.5 por ciento, en San Luis Potosí, hasta 60.6 por ciento en Yucatán.*

*Tanto el Senado de la República como la Cámara de Diputados han transitado hacia la paridad en los últimos años; en 2018, 49.2 por ciento y 48.2 por ciento de las posiciones estaban ocupadas por mujeres, respectivamente.*

*En 2010 la participación de las mujeres como regidoras, síndicas o presidentas municipales de los ayuntamientos era de 25.5 por ciento, en 2018 ya representaban 44.9 por ciento del total. Considerando exclusivamente las presidencias municipales, en 2018 sólo una de cada cinco estaba a cargo de una mujer. La mitad de las presidentas municipales fueron elegidas en localidades de entre dos mil 500 y 14 mil 999 habitantes.*

## VOTO EN LOS ESTADOS

En Yucatán (1923) se registran los primeros antecedentes exitosos de reconocimiento al voto femenino. Tanto a nivel municipal como estatal.

En San Luis Potosí (1924), las mujeres obtuvieron el derecho a participar en las elecciones municipales y estatales (1925), pero este derecho se perdió al año siguiente.

En Chiapas, se reconoció el derecho a votar a las mujeres en 1925.

## LAS PIONERAS

Existen mujeres que abrieron camino en el ámbito de la política, incluso antes de las reformas político-electorales de 1947 y 1953. Entre ellas:

-**Rosa Torre González**, electa como la primera regidora en el municipio de Mérida, Yucatán (1923)  
□**Florinda Lazo León**, primera diputada estatal electa en Chiapas (1926)

-**Aurora Mesa Andraca**, primera presidenta municipal (interina) en Chilpancingo, (1936)

-**Martha Aurora Jiménez Quevedo**, la primera diputada federal por Baja California, tras comicios extraordinarios en aquella entidad (1954).

Fuente: *Las Indispensables. Recuperando la memoria*. Inmujeres 2018.



Mitín señoras Cámara de Diputados octubre 1968. Fotógrafo: Manuel Gutiérrez Paredes. Colección Manuel Gutiérrez Paredes, Serie Mitin señoras Cámara de Diputados octubre 1968. Archivo Histórico de la UNAM, IISUE

## La mujer en los comicios 2021

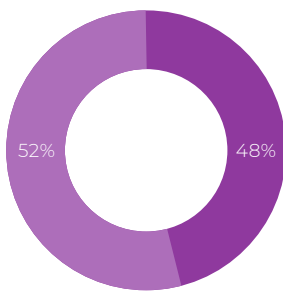
Para el proceso electoral 2021 se registró una cifra histórica en la participación de las mujeres como candidatas. En tanto que la reforma de 2014 en la materia obligó a los partidos políticos a reservar 50 por ciento de los espacios para ellas. De 69 mil 687 candidatos que buscaron ser elegidos el 6 de junio, 51.5 por ciento fueron mujeres.

Para las presidencias municipales, aunque la brecha de género es mínima, el número de candidaturas sigue en favor de los hombres, es decir, cuatro mil 260 frente a cuatro mil 171 candidatas (49.4 por ciento).

### Lista nominal

De acuerdo con el INE, la lista nominal fue de 93 millones 935 mil 39 ciudadanas y ciudadanos registrados, para los Procesos Electorales Concurrentes 2020-2021.

### Lista nominal de porcentaje por género



■ Hombres 45,286,481  
■ Mujeres 48,648,558

Fuente: INE

## En la política mundial

A nivel internacional, según datos de la Unión Interparlamentaria, con un promedio mundial del 25 por ciento de mujeres, la mayoría de los parlamentos siguen dominados por hombres, y las mujeres parlamentarias suelen estar subrepresentadas en los órganos de toma de decisiones.

El mapa UIP-ONU Mujeres presenta clasificaciones mundiales de mujeres en puestos ejecutivos y gubernamentales al 1 de enero de 2021; muestra los máximos históricos de mujeres jefas de Estado y jefas de gobierno, mujeres presidentas de parlamentos y mujeres parlamentarias y ministras.

## PROMESA DE CAMPAÑA (ABRIL 1952)

“Si el voto nos favorece en los próximos comicios, nos proponemos iniciar ante las cámaras las reformas legales necesarias para que la mujer disfrute los mismos derechos políticos del hombre”. Y las mujeres gritaban: “¡Repítalo, don Adolfo, repítalo!”.

El 4 de diciembre de 1952, Adolfo Ruiz Cortines presentó su propia iniciativa de ley para que la mujer tuviera derecho a votar en todas las elecciones.

### Ranking mensual de mujeres en los parlamentos nacionales

Ranking as of 1st April 2021 View global and regional averages →

XLS CSV

Rank	Country	Lower or single House				Upper chamber			
		Elections	Seats*	Women	% W	Elections	Seats*	Women	% W
1	Rwanda	09.2018	80	49	61.3	09.2019	26	10	38.5
2	Cuba	03.2018	586	313	53.4	-	-	-	-
3	United Arab Emirates	10.2019	40	20	50.0	-	-	-	-
4	New Zealand	10.2020	120	58	48.3	-	-	-	-
5	Mexico	07.2018	500	241	48.2	07.2018	128	63	49.2
6	Nicaragua	11.2016	91	43	47.3	-	-	-	-
7	Sweden	09.2018	349	164	47.0	-	-	-	-
8	Grenada	03.2018	15	7	46.7	04.2018	13	2	15.4
9	South Africa	05.2019	400	186	46.5	05.2019	53	22	41.5
10	Andorra	04.2019	28	13	46.4	-	-	-	-

<https://data.ipu.org/women-ranking?month=4&year=2021>

Fuente: La Unión Interparlamentaria (UIP)



De acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina, esta región ha tenido un aumento discreto de participación de mujeres en los gabinetes presidenciales. Respecto del periodo presidencial anterior disponible, América Latina aumentó 3.5 puntos porcentuales, alcanzando un promedio de 28.5 por ciento. Esta alza fue levemente más grande en el Caribe, pasando de un promedio de 15.18 por ciento a un 19.42 por ciento.

En el caso de América Latina, tres países han tenido incrementos importantes respecto del periodo anterior: Colombia (+22,41), Costa Rica (+23,74) y México (+17,61). Desde el año 2018, Costa Rica, posee un gabinete compuesto mayoritariamente por mujeres, 55.17 por ciento, y Colombia un gabinete paritario con un 50 por ciento.

El análisis mostró que los promedios regionales de participación de las mujeres por tipo de cartera ministerial están concentrados en el área social y participan menos en las áreas políticas y económicas.

### Obstáculos de participación efectiva en el proceso electoral

A lo largo del ciclo electoral, las mujeres pueden enfrentar numerosas barreras para su participación

efectiva y el cumplimiento de sus derechos electorales. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), candidatas, integrantes de partidos y activistas políticas llegan a enfrentarse con estos obstáculos:

- Roles tradicionales de género, estereotipos de género, actitudes y normas discriminatorias.
- Falta de apoyo de los partidos políticos y exclusión de las estructuras de toma de decisión de los partidos.
- Marco legal que no considera el género.
- Sistemas electorales desfavorables y falta de medidas especiales de carácter temporal.
- Falta de educación formal o política y acceso limitado a la información.
- Inexperiencia política.
- La doble carga y una distribución desproporcionada del trabajo doméstico.
- Violencia desde dentro y fuera del partido político.

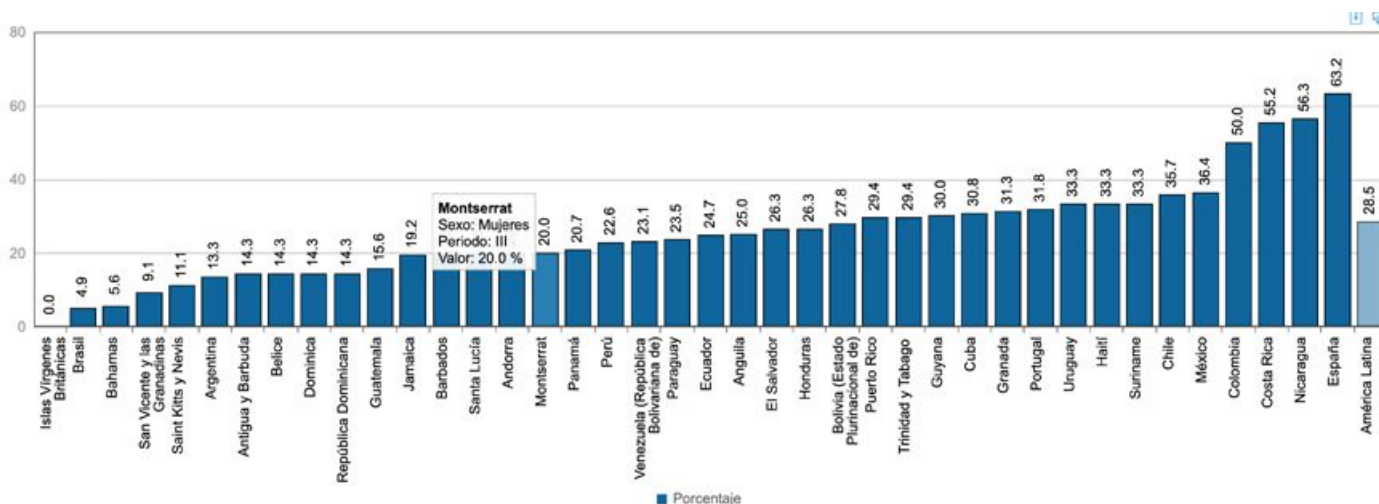
### Mujeres en la toma de decisiones

La participación política de las mujeres ha seguido un proceso gradual, distinto en tiempo y en forma al de los varones, con respecto de los derechos socia-

les y políticos de ambos sexos, así como su derecho al voto y participación en puestos de elección popular; esto queda demostrado en la información de las distintas estadísticas a lo largo de los últimos años.

Como mexicanas y mexicanos debemos hacer valer el reconocimiento, goce y ejercicio de nuestros derechos humanos y políticos. El artículo 41 constitucional establece: “Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales”. En la actualidad, la presencia de la mujer en cargos de elección popular es una realidad indiscutible que forma parte de la cultura política de nuestro país.

### América Latina, El Caribe y La Península Ibérica (39 países): Participación de mujeres en gabinetes ministeriales, último periodo presidencial disponible (en porcentajes)



# Que la comida sana

Por Juventina Bahena

Se requieren políticas públicas que garanticen el acceso a una alimentación saludable, acompañadas de medidas normativas y una campaña educativa que empodere a la población en la toma de decisiones de los productos que llevará a su mesa, expresa en entrevista el director de Nutrición del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, doctor Carlos Aguilar Salinas.

Sus comentarios se dan en el contexto de las últimas reformas aprobadas por la Cámara de Diputados a las leyes de educación y salud, a fin de evitar que en los planteles el alumnado prefiera productos chatarra y fomentar el consumo de comida saludable que incluya frutas y verduras.

El Estado ha tomado últimamente las medidas legislativas pertinentes para abatir la pandemia de obesidad que ha elevado los niveles de morbilidad en México.

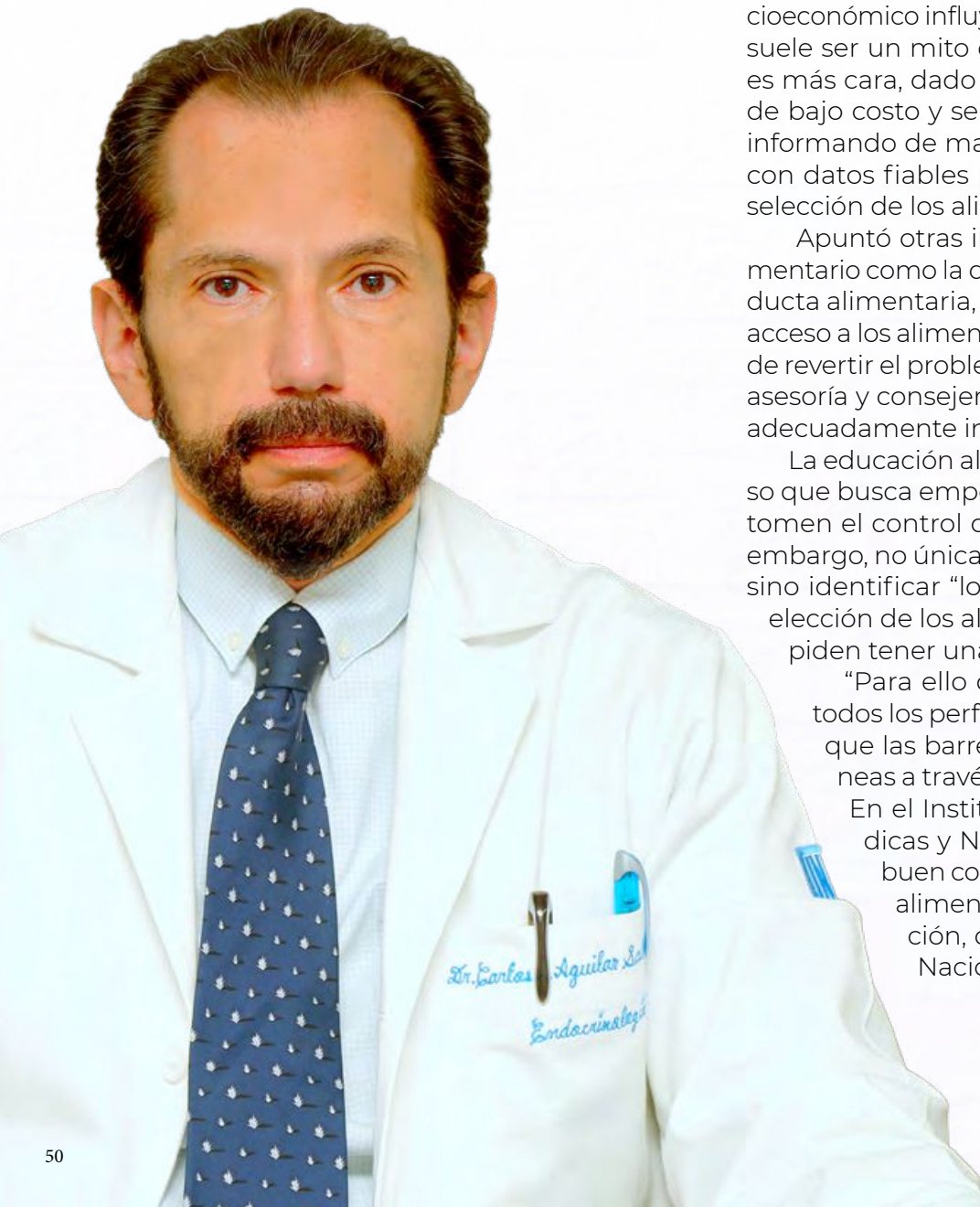
Como especialista en Medicina Interna y Endocrinología, Aguilar Salinas plantea que el nivel socioeconómico influye en el problema; sin embargo, suele ser un mito que la alimentación saludable es más cara, dado que existen muchas opciones de bajo costo y se puede favorecer su consumo informando de manera adecuada a la población con datos fiables para cambiar los métodos de selección de los alimentos.

Apuntó otras incidencias en el problema alimentario como la depresión, los trastornos de conducta alimentaria, fenómenos culturales o el fácil acceso a los alimentos industrializados. La manera de revertir el problema es a través de información, asesoría y consejería de profesionales de la salud adecuadamente informados, propone.

La educación alimentaria, explica, es un proceso que busca empoderar a las personas para que tomen el control de su propia alimentación. Sin embargo, no únicamente es aportar información, sino identificar “los motores que determinan la elección de los alimentos y las barreras que impiden tener una alimentación saludable.

“Para ello debe haber información para todos los perfiles de nuestra población dado que las barreras son múltiples y heterogéneas a través de la educación alimentaria”.

En el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición se originó el plato del buen comer, referente de las normas de alimentación, dice el experto en nutrición, quien fue acreedor del Premio Nacional de Ciencias 2018.





# es más cara, un mito

El plato del buen comer es una guía de alimentación que forma parte de la Norma Oficial Mexicana para la promoción y educación de la salud en materia alimentaria, donde se establecen los criterios para la orientación nutritiva en México.

Consiste en un gráfico que ilustra las porciones y la alimentación correcta, con respaldo científico, que debe consumir una persona, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades.

Los tres grupos de alimentos incluyen frutas y verduras, cereales y tubérculos, leguminosas y proteínas de origen animal.

“Es deseable contar con cafeterías y comedores cuyos menús sean preparados por especialistas. Las opciones que se ofrezcan deben tener un contenido alto de verduras, cereales integrales, granos enteros y fuentes de proteínas bajas en

grasas. El agua debe ser la opción principal para la hidratación.”

—Es un problema multifactorial donde participa toda la sociedad mexicana. Todas y todos podemos contribuir a su resolución. Las acciones pueden ser personales, familiares, comunitarias o impulsando políticas públicas. Cada factor que favorece el consumo de alimentos de bajo valor nutricional debe ser motivo de una estrategia para re-

vertirlo. Requerimos tener fuentes confiables de información (como el portal [www.alimentacionysalud.unam.mx](http://www.alimentacionysalud.unam.mx)) para la población, regulación eficaz de los medios de comunicación, a fin de evitar la exposición de la población infantil que les induzca el consumo de alimentos de bajo valor nutricional, tener una campaña permanente de educación nutricional, entre otras acciones.

**La mala alimentación de los mexicanos ¿es una cuestión de pobreza, de costumbres, de incidencia de la publicidad en los hábitos alimenticios, de ignorancia, de falta de conocimiento?**





# Fin a las pruebas *cosméticas* en animales

Por Aída Espinosa Torres

Hace un año, en marzo de 2020, el Senado de la República aprobó por unanimidad una iniciativa de reforma a la Ley General de Salud, a fin de prohibir las pruebas cosméticas en animales. Esta propuesta legislativa se validó en la Cámara de Diputados el pasado 29 de abril con 442 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones. El documento, se devolvió al Senado para sus efectos legales.

Señala que tampoco se podrá fabricar, importar ni comercializar productos cosméticos cuando en su formulación final medien o hayan mediado pruebas en animales, y cuando contengan ingredientes o combinaciones de éstos que sean o hayan sido objeto de pruebas en animales.

Para garantizar el derecho a la información del consumidor, el etiquetado de los productos cosméticos comercializados podrá señalar que en su fabricación no se han llevado a cabo pruebas en animales.

Las sanciones van de dos a siete años de prisión y multa equivalente de 200 a dos mil veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización a quien contrate, autorice, conduzca, participe o desarrolle este tipo de pruebas.

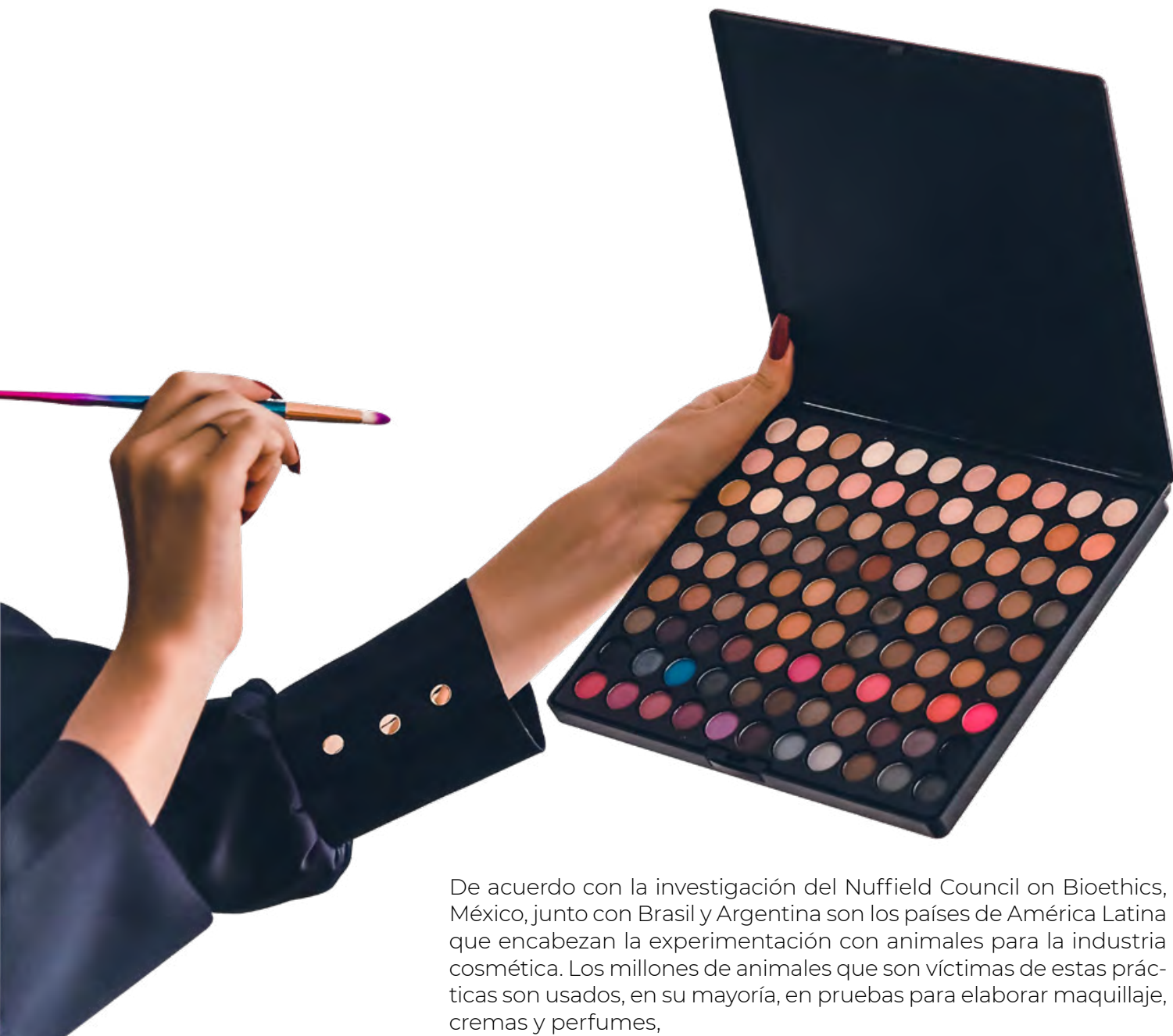
Además, precisa un plazo de 180 días a fin de expedir las disposiciones jurídicas necesarias para la aplicación del decreto. Destaca que la Secretaría de Salud incentivará y dará facilidades para la investigación nacional dirigida a desarrollar modelos alternativos al uso de pruebas en animales, validadas por la comunidad científica internacional.







# Reforma *necesaria*



De acuerdo con la investigación del Nuffield Council on Bioethics, México, junto con Brasil y Argentina son los países de América Latina que encabezan la experimentación con animales para la industria cosmética. Los millones de animales que son víctimas de estas prácticas son usados, en su mayoría, en pruebas para elaborar maquillaje, cremas y perfumes,

Actualmente, sólo 37 países del mundo tienen prohibiciones totales o parciales de pruebas con animales o prohibiciones de comercio, incluidos todos los países de la Unión Europea, Noruega, India, Nueva Zelanda, Israel y Corea del Sur.

Aquí en México, una encuesta realizada por Parametría,<sup>1</sup> reportó que la experimentación con animales para elaborar productos cosméticos es considerada cruel, innecesaria e impopular. El 68 por ciento de los mexicanos rechaza estas conductas. También se reveló que 78 por ciento de los encuestados desea que al adquirir un producto cosmético se le indique si fue probado en animales.



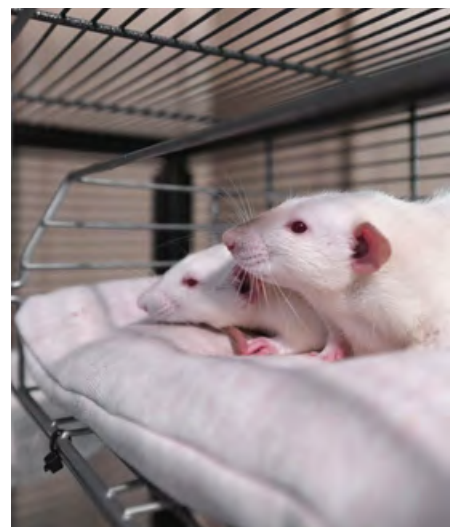
# Rechazo *internacional*



La campaña #SéLibreDeCrueldad (#Be Cruelty Free) coordinada por Humane Society International (HSI), ha tomado mucha fuerza para impulsar en Europa y en el resto del mundo a que sus mercados de cosméticos erradiquen la crueldad en animales,

Los integrantes de varias organizaciones denunciaron que los ratones, ratas, conejos y conejillos de indias son sometidos a pruebas muy dolorosas y estresantes con la finalidad de probar cosméticos. En muchas ocasiones los animales quedan ciegos, sufren irritación, inflamación, convulsiones y muerte, frecuentemente sin que se usen analgésicos. Además, es frecuente que estas pruebas produzcan resultados inexactos o erróneos.

Argumentaron que existe una vasta gama de ingredientes cosméticos establecidos y métodos que no utilizan animales para evaluar la inocuidad, por lo que no hay excusas de seguir dependiendo de pruebas hechas en animales para los cosméticos o sus ingredientes.



# Posturas *legislativas*

Al argumentar al respecto de esta ley, el diputado Víctor Adolfo Mojica Wences (Morena) dijo que a pesar de que diversos países han prohibido este tipo de pruebas, “esta práctica, a todas luces reprochable, todavía se lleva a cabo en el 80 por ciento de los países del mundo, incluyendo México”.

Alejandra Soria Gutiérrez, diputada del PAN, mencionó que los animales sufren consecuencias de las pruebas a los que son sometidos por los laboratorios para producción de champús, bloqueadores solares, máscara de pestañas, labiales, entre otros productos; se trata de un problema que se debe atender desde la oferta y la demanda de productos libres de pruebas animales.

Precisó que con los avances científicos y de desarrollo tecnológico, es posible contar con técnicas

cada vez más innovadoras para transitar hacia estilos de vida más responsables. Añadió que 40 países han logrado legislar en esta materia, por lo que, con esta reforma, México se sumará a los países que ya prohíben estas pruebas en la industria cosmética.

Por el PRI, la diputada Guadalupe Elizabeth Zapata González expuso que el dictamen contribuye a la protección de los animales en los procesos de fabricación de cosméticos, con lo que se estaría garantizando su bienestar y salud, evitando cualquier tipo de maltrato que pueda derivar en su muerte.

Indicó que de acuerdo con la Asociación Internacional Libre de Crueldad, se estima que más de 115 millones de animales al año son parte de diferentes procesos de pruebas de cosméticos y químicos usados a diario en los hogares.





# Salven a *Ralph*

Salven a Ralph es un cortometraje de ficción que se hizo viral en las redes, cuyas impactantes imágenes generaron un gran rechazo por la experimentación en animales. El video fue publicado por la Sociedad Protectora de Animales Internacional.

Ralph es un conejo que es sometido a diferentes torturas. Save Ralph es una llamada de atención para evidenciar que los animales todavía sufren por los cosméticos, y que llegó el momento de detener estas prácticas. Al final del video se invita al público a que adquieran productos libres de crueldad animal.





# Juicio político

## las dos caras de la investidura

Por Juventina Bahena

**E**l fuero era un blindaje, inmunidad o prerrogativa, una protección necesaria para legisladores y funcionarios de alto rango en un país convulsionado por guerras intestinas y revueltas entre dos bandos.

La Revolución Mexicana permitió consolidar un Estado nacional que se encaminó, a finales del siglo XX, hacia un Estado democrático. Sin embargo, desde mediados de siglo pasado, la protección básica de la investidura de los servidores públicos ante intentos desestabilizadores de grupos políticos contrarios al régimen se fue sublimando en esferas de privilegio trasmutada en impunidad.





La prerrogativa del fuero ha sido duramente criticada no solamente por la extrapolación de su significado sino por la antinomia legal que se esgrime respecto de la igualdad de los mexicanos establecida en el artículo 13 constitucional: “Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley”.

No obstante, el fuero obedece a la necesidad de garantizar el desempeño de la función pública en un ambiente de seguridad, sin la incertidumbre de tener que hacer frente a persecuciones políticas con argucias legales que los distraigan de las responsabilidades de su encargo.

En 1982, se reformó el Título Cuarto constitucional, relativo a las responsabilidades de los

servidores públicos para eliminar las figuras jurídicas de fuero constitucional y procedimiento de desafuero, y sustituirlos por el Procedimiento para la Declaración de Procedencia (artículo 111 de la Carta Magna).

Luego de dos décadas del siglo XXI la inmunidad se empieza a acotar. Con las reformas a los artículos 108 y 111 constitucionales, a partir de febrero de 2021, el Presidente de la República podrá ser imputado o juzgado por actos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana, con la salvedad de que antes debe ser acusado ante la Cámara de Senadores, en los términos del artículo 110 de la Constitución. El fuero protege y el desafuero evita los excesos del poder.

# ¿En qué casos un servidor público pierde el fuero?

La Constitución regula el juicio político en el artículo 110 por actos u omisiones de los servidores públicos que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales, por violaciones graves a la Constitución, a las leyes federales que de ella emanen, así como el manejo indebido de fondos y recursos federales.

Si la resolución que se dicte en el juicio político es condenatoria, habrá de sancionarse al servidor público con destitución. Podrá también imponerse inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el ámbito público desde uno hasta veinte años.

Ahora bien, cualquier ciudadano puede formular por escrito una denuncia contra algún servidor

público ante la Cámara de Diputados. La denuncia deberá estar apoyada en pruebas documentales o elementos probatorios suficientes a fin de establecer la existencia de la infracción y estar en condiciones de presumir la responsabilidad del denunciado. Las denuncias anónimas no producirán ningún efecto.

Este es un acto legislativo exclusivo de las cámaras de Diputados y Senadores para remover la inmunidad procesal (fuero) de los funcionarios públicos, regulado en el artículo 111 constitucional y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (capítulos del I al IV)<sup>1</sup>, para ponerlos a disposición de una autoridad judicial, a fin de que los juzgue por posibles delitos cometidos durante el desempeño de su encargo.

## Procedimiento

La Cámara de Diputados actúa como Órgano Instructor y de Acusación y la Cámara de Senadores como Jurado de Sentencia. La Cámara de Diputados realiza el procedimiento mediante las comisiones unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y la de Justicia.

Cada Cámara designa cuatro integrantes de cada una de las tres comisiones que participan, para que formen la Sección Instructora en la Cámara de Diputados y la de Enjuiciamiento en la de Senadores.

Se crea una Subcomisión de Examen Previo –de la Sección Instructora– que en un plazo de 30 días deberá analizar si la denuncia contiene elementos de prueba para determinar si hay responsabilidad del denunciado. En caso contrario, la desecha.

Si es procedente, se remite al pleno de las comisiones mencionadas para que formulen su resolu-

ción y se turne a la Sección Instructora, que durante un periodo de 30 días naturales recibe las pruebas del caso. Concluida esta etapa se dispone de seis días naturales para formular alegatos.

Después de ese lapso, presenta sus conclusiones, que pueden ser en el sentido de que no ha lugar a proceder en contra del servidor público, o bien, que está legalmente comprobada la conducta o el hecho denunciado y la sanción que deba imponerse de acuerdo con el artículo 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Al aprobarse las conclusiones, se envía la declaración correspondiente a la Cámara de Senadores, a la que se remite la acusación, designándose una comisión de tres diputados para que sostengan aquélla ante el Senado.

## Enjuiciamiento en el Senado

El Senado turna la acusación a la Sección de Enjuiciamiento, la que emplaza a la Comisión de Diputados, al acusado y a su defensor, a fin de que presenten por escrito sus alegatos en los siguientes cinco días.

La Sección de Enjuiciamiento presenta sus conclusiones, propone la sanción que deba imponerse al servidor público y expresa los fundamentos legales.

La Sección podrá escuchar directamente a la Comisión de Diputados que sostienen la acusación y al acusado y su defensor. Asimismo, podrá disponer

de otras diligencias que considere necesarias para integrar sus propias conclusiones.

Emitidas las conclusiones, el presidente del Senado anuncia que la Sección debe erigirse en Jurado de Sentencia dentro de las 24 horas siguientes. Se da lectura a las conclusiones formuladas por la Sección de Enjuiciamiento y se someten a votación. Finalmente, el propio presidente procede a hacer la declaratoria que corresponda.

<sup>1</sup> LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982

TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 18-07-2016 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115_180716.pdf)



## En total se han emprendido 12 juicios políticos

En más de 100 años se han llevado a cabo 12 juicios políticos para retirar del cargo a nueve legisladores y una legisladora; tres funcionarios y una funcionaria pública, con el propósito de enfrentar cargos por presuntos delitos de diversa índole.

- 
1909
Diputado José López Portillo y Rojas, acusado de fraude.
- 
1935
Senador Manuel Riva Palacio perdió el fuero al estar acusado de conspiración contra el gobierno.
- 
1945
Los diputados Carlos Madrazo, Sacramento Joffre y Pedro Téllez Vargas fueron acusados de traficar con tarjetas para la contratación de braceros en Estados Unidos.
- 
1947
Senador Félix Ireta Viveros acusado de falsificación de documentos.
- 
1983
Jorge Díaz Serrano, por desvío de fondos de Petróleos Mexicanos (Pemex), entidad que dirigió de 1976 a 1981.
- 
2004
René Bejarano Martínez por promoción de conductas ilícitas, delito electoral y operación con recursos de procedencia ilícita.
- 
2005
Andrés Manuel López Obrador. Por violar una orden judicial que exigía la suspensión de la construcción de una calle en un terreno que iba hacia un hospital, expropiado años atrás por gobiernos anteriores. Aunque los trabajos fueron suspendidos, se alegó que el cumplimiento de la orden había sido dilatorio.
- 
2010
Diputado Julio César Godoy Toscano, por delincuencia organizada.
- 
2016
Lucero Guadalupe Sánchez López, diputada local a la LXI Legislatura del Congreso del estado de Sinaloa, por el delito de uso de documento público falso.
- 
2019
Al diputado Cipriano Charrez Pedraza, por su presunta responsabilidad en los delitos de homicidio culposo, omisión de auxilio y daño en propiedad ajena. Quedó sujeto a la jurisdicción de los tribunales correspondientes.

 2020

María del Rosario Robles Berlanga, “por actos y omisiones en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, cometidos en el ejercicio de sus funciones de secretaria del despacho durante el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2018”.<sup>2</sup>

 2021

Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador constitucional del estado de Tamaulipas. Por su probable participación en los delitos de delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita y defraudación fiscal equiparada; pero el Congreso de su entidad rechazó la decisión y hoy está en duda si goza de protección constitucional o no.

## Las causas

La Fracción I del artículo 109 de la Constitución establece que procederá juicio político cuando los servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, lo cual se traduce, en términos de lo establecido en el artículo 7° de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores:

Artículo 7° Redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho: I. El ataque a las instituciones democráticas; II. El ataque a la forma de gobierno republicano, representativo, federal; III. Las violaciones a los derechos humanos; IV. El ataque a la libertad de sufragio; V. La usurpa-

ción de atribuciones; VI. Cualquier infracción a la Constitución o a las leyes federales cuando cause perjuicios graves a la Federación, a uno o varios Estados de la misma o de la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones; VII. Las omisiones de carácter grave, en los términos de la fracción anterior; y Redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho; VIII. Las violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de la Administración Pública Federal o del Distrito Federal y a las leyes que determinan el manejo de los recursos económicos federales y del Distrito Federal.

## Quiénes son sujetos de juicio político

Artículo 110 constitucional. Podrán ser sujetos de juicio político los senadores y diputados al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de Despacho, el Fiscal General de la República, los magistrados de Circuito y jueces de Distrito, el consejero Presidente, los consejeros electorales y el secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, los magistrados del Tribunal Electoral, los integrantes de los órganos constitucionales autónomos, los directores generales y sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos.

Los ejecutivos de las entidades federativas, Diputados locales, Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, así como los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales les otorgue autonomía, sólo podrán ser sujetos de juicio político en los términos de este Título por violaciones graves a esta Constitución y a las leyes federales que de ella emanen, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales, pero en este caso la resolución será únicamente declarativa y se comunicará a las Legislaturas Locales para que, en ejercicio de sus atribuciones, procedan como corresponda.

<sup>2</sup> Declara la Cámara de Diputados que ha lugar a acusar ante el Senado de la República a Rosario Robles Berlanga <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2020/Marzo/19/3522-Declara-la-Camara-de-Diputados-que-ha-lugar-a-acusar-ante-el-Senado-de-la-Republica-a-Rosario-Robles-Berlanga>





CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

"LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

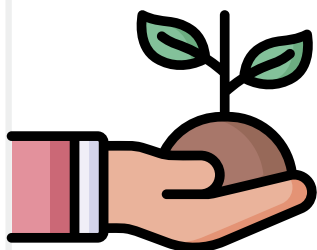
Proteger el **patrimonio cultural de los pueblos indígenas**



Garantizar el acceso al **deporte a las personas con discapacidad**



En la **Cámara de Diputados** trabajamos en consenso para:



Eficientar la **inspección forestal federal**



Asegurar la **seguridad de los turistas**

Consulta las reformas en [comunicacionnoticias.diputados.gob.mx](https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx)

@camaradediputados @Mx\_Diputados camaradediputadosmx





# Trata de personas la realidad invisible

Por Lic. Pablo Delgadillo Vallejo y Emma Trejo Martínez  
(Investigadores del Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género)

La trata de personas no es igual a prostitución, ni a ningún otro delito; sin embargo, está ligada a la migración, al robo de infantes y adolescentes, a la prostitución tradicional, a la venta y producción de drogas, todas estas actividades delictivas casi siempre están unidas; es una situación compleja que viven miles de personas en todo el mundo y abarca una amplia gama de delitos.



## ¿Qué es la trata de personas?

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) define que la trata de personas “es una modalidad moderna de esclavitud, un ultraje a la dignidad humana, que a menudo conlleva el terror psicológico y violencia física”.

El Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas la define como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.”

En México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) define que la trata de personas se presenta “cuando una persona promueve, solicita, ofrece, facilita, consigue, traslada, entrega o recibe, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, el engaño o el abuso de poder, para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes”.<sup>1</sup> Hablar de un tema tan espinoso enoja a cualquier persona y resulta hasta cierto punto arriesgado. Por ello se debe entender que se trata de una actividad

ilícita antigua y universal que condena y despoja de su humanidad y violenta de forma extrema a las mujeres, niñas, adolescentes, niños e incluso hombres. Las mujeres y niñas para la explotación sexual, los niños como “halcones y mulas” del narcotráfico y los hombres como sicarios y esclavos (CIDH, 2014).

La Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), reitera que la trata de personas y otras formas de esclavitud contemporánea constituyen una violación ignominiosa de la dignidad y de los derechos humanos.<sup>2</sup> Sobre el delito de trata de personas, considerado por los especialistas como la esclavitud del siglo XXI, la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2012) establece que la explotación sexual y laboral forzada generaba cada año 12 mil millones de dólares en ganancias y que es una actividad “casi tan rentable y más segura que el narcotráfico para el crimen organizado.”

La explotación humana presenta distintas modalidades, la sexual, que parte del control del cuerpo de las mujeres y las niñas, determinándolas en calidad de objetos para el placer masculino, violentándolas y forzándolas para integrarlas a las filas de la prostitución o la pornografía, en el comercio sexual; la cooptación de personas que sufren violencia familiar, abusos patrimoniales y económicos, abusos de poder, violencia a sus derechos humanos, pobreza feminizada y la migración.

En 2017, la OIT<sup>3</sup> presentó los siguientes datos, haciendo hincapié en que hubo esclavitud moderna en todas las regiones del mundo y que las cifras son estimadas:

- 40.3 millones de víctimas de esclavitud moderna
- 24.9 millones sometidas a trabajos forzados
- 15 millones en matrimonios forzados
- Las mujeres y las niñas representan el 71 por ciento de víctimas
- La servidumbre por deudas abarca el 50 por ciento de las víctimas de trabajo forzado impuesto por actores privados
- De cada 4 víctimas de esclavitud uno es niña o niño

<sup>1</sup> Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Capítulo II. Art. 5.

<sup>2</sup> PC.DEC/557. 24-07-2003

<sup>3</sup> Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzoso. 2017.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que obtener datos fidedignos sobre la trata de personas es difícil debido a su naturaleza ilegal, y a menudo invisible, y a la variedad y gravedad de las actividades de trata y a las variaciones en la forma de definir la trata, ya que pueden ser víctimas dentro de su propio país o a través de fronteras internacionales.

La trata de personas en México, al igual que la migración, como lugar de origen y captación, tránsito o destino, genera abundantes ganancias para los agentes de dicho tráfico. Es cierto que cualquier persona puede ser víctima de trata con diversos fines, pero en general este delito se relaciona más con el género. Las mujeres y las niñas son las personas objetivo para el trabajo sexual forzado y la servidumbre.

Por otro lado, la OMS considera que en las víctimas de trata las consecuencias sobre su salud son acumulativas, lo cual hace necesario tener en cuenta cada etapa del proceso de trata. En cada etapa, las mujeres, los hombres y los niños pueden afrontar abuso psicológico, físico o sexual; uso forzado de drogas o alcohol; restricciones sociales y manipulación emocional; explotación económica, deudas ineludibles e inseguridad jurídica. Los riesgos a menudo persisten incluso después de que la persona se libera de la situación de víctima de trata y solamente una proporción pequeña de las personas afectadas pueden acceder a los servicios destinados a quienes han sido víctimas de trata o recibir alguna compensación económica o de otro tipo.

## Etapas por las que pueden pasar las víctimas de trata

				<b>Detención</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones de privación e insalubridad.</li> <li>• Condiciones estresantes.</li> <li>• Escaso o nulo acceso a servicios de salud.</li> </ul>	<b>Integración</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación cultural.</li> <li>• Vergüenza, estigmatización.</li> <li>• Escaso o nulo acceso a servicios.</li> <li>• Represalias de los traficantes.</li> </ul>
<b>Captación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes de malos tratos o privaciones.</li> <li>• Influencias socio-ambientales.</li> <li>• Comportamientos relacionados con la salud.</li> </ul>	<b>Viaje y tránsito</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte de alto riesgo.</li> <li>• Violencia de iniciación.</li> <li>• Confiscación de documentos.</li> </ul>	<b>Explotación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficientes condiciones de vida y de trabajo.</li> <li>• Violencia física, sexual y psicológica.</li> <li>• Restricción de movimientos.</li> </ul>	<b>Reintegración</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Readaptación social.</li> <li>• Vergüenza, estigmatización.</li> <li>• Escaso o nulo acceso a servicios.</li> <li>• Represalias de los traficantes.</li> </ul>		
				<b>Recaída en la trata</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Particular vulnerabilidad asociada con una explotación anterior, estigmatización y limitadas opciones de trabajo.</li> </ul>	

## En México

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informó que entre enero y abril de 2021 de un total de 656 mil 024 delitos cometidos en contra de mujeres el de trata de personas ocupa el 0.03 por ciento. Cabe señalar que dicho conteo se realiza conforme al manual de llenado del instrumento para el registro, clasificación y reporte de los delitos y las víctimas.

### Presuntas víctimas mujeres de trata de personas

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 Enero-Abril
676	607	380	360	401	454	170



El Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 consideró acciones para consolidar los mecanismos para que el SNSP dispusiera de información eficaz, oportuna y de calidad, así como para sistematizar información con fines estadísti-

cos. Además, los programas de trata de personas y el de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia establecieron en sus líneas de acción actividades específicas relacionadas con la generación de información de calidad.

## Marco legal mexicano

2007	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reforma al Código Penal Federal. Se promulga la Ley para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas.</li> <li>● (ADICIONADO, D.O.F. 27 DE MARZO DE 2007) CAPITULO V Trata de personas menores de 18 años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.</li> </ul>
2008	Reforma Constitucional en materia de justicia penal. Se integra el sistema acusatorio y oral.
2009	Se publica el reglamento de la Ley de trata de 2007.
2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se establece el programa nacional contra la Trata de Personas.</li> <li>● (REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, D.O.F. 19 DE AGOSTO DE 2010) ARTICULO 209.- El que pudiendo hacerlo con su intervención inmediata y sin riesgo propio o ajeno, no impidiere la comisión de uno de los delitos contemplados en el Título VIII, Libro Segundo, de este Código o en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas se le impondrá la pena de seis meses a tres años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa.</li> </ul>
2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos.</li> <li>● Reforma constitucional del artículo 73 XXII, estableciendo como facultad del Congreso de la Unión legislar en materia de trata de personas.</li> </ul>
2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Abroga Ley 2007.</li> <li>● Código penal federal (REFORMADA, D.O.F. 14 DE JUNIO DE 2012) II. Delitos en Materia de Trata de Personas contenidos en el Título Segundo de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.</li> </ul>
2013	Senado de la República envía a Cámara de Diputados dictamen para reformar la Ley General, dictamen que se enfoca en la reforma de los tipos penales, los bienes jurídicos, entre otros aspectos.
2014	Reforma constitucional art. 62, párrafo II. deberán proporcionar a las víctimas en un idioma o lengua con su respectiva variante lingüística que comprendan, y de acuerdo con su edad, información sobre sus derechos, garantizando su integridad psicológica y la protección de su identidad e intimidad.
2015	Párrafo reformado de la Constitución, DOF 10-02-2014, 10-07-2015. Las leyes generales que establezcan, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

2016	(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, D.O.F. 17 DE JUNIO DE 2016) ARTICULO 97.- Del Código Penal Federal. Cuando la conducta observada por el sentenciado refleje un alto grado de reinserción social y su liberación no represente un riesgo para la tranquilidad y seguridad públicas, conforme al dictamen del órgano ejecutor de la sanción y no se trate de sentenciado por traición a la Patria, espionaje, terrorismo, sabotaje, genocidio, delitos contra la salud, violación, delito intencional contra la vida y secuestro, desaparición forzada, tortura y trata de personas, ni de reincidente por delito intencional, se le podrá conceder indulto por el Ejecutivo Federal, en uso de facultades discrecionales, expresando sus razones y fundamentos en los casos siguientes:
2018	Reforma a diversos artículos de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos: 2°, 5°, 7°, 9°, 23, 44, 45, 52, 62, 81, párrafos I y VII, 88, 97, 104, 108, 109, 110, 113, 114, 123, 124, 125.
2019	Párrafo adicionado DOF 14-03-2019 Art. 22 Será procedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.
20 de mayo 2021	Reforma a diversos artículos de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos: 4°, 57, párrafo VII, 85, 89, 94, 117, 126.

#### Actualizado 2021.

En la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos se consideran:

- Esclavitud
- Explotación sexual de menores
- Condición de siervo
- Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
- Explotación laboral
- Empleo de menores en cantinas, tabernas y centros de vicio
- Trabajo o servicios forzados
- Mendicidad forzosa
- Utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas
- Adopción ilegal de persona menor de dieciocho años
- Matrimonio forzoso o servil
- Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos
- Experimentación biomédica ilícita en seres humanos
- Explotación laboral de menores o incapaces
- Pornografía infantil
- Turismo sexual con personas menores de edad o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho



En el documento *Una mirada desde las organizaciones de la sociedad civil a la Trata de Personas en México*,<sup>4</sup> se divide en cuatro regiones el mapa de riesgo de trata de personas:

**Contexto Regional Norte:** Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sonora, Sinaloa y Tamaulipas.

Esta parte se considera una zona dinámica por su colindancia con Estados Unidos; presenta altos índices de migración de otros estados, debido a ello se considera una zona de trata de personas y sobre todo feminización de trata de personas el cual está vinculado a la explotación sexual y prostitución forzada, además de los numerosos casos de homicidios de mujeres.

**Contexto Regional Bajío:** comprende los estados de Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí, Jalisco, Zacatecas, Aguascalientes, Colima y Nayarit. Son estados en los que la migración hacia Estados Unidos y Canadá es casi una tradición; hay presencia del crimen organizado. Además, todas las personas migrantes que quieren llegar al vecino país tienen que pasar por alguno de estos estados.

**Contexto Regional Centro:** está conformada por Ciudad de México, Puebla, Tlaxcala, Morelos, Estado de México, Michoacán e Hidalgo, considerados expulsores de migrantes, y donde hay delitos como secuestro, extorsión, homicidios, robo de combustible y desaparición de personas, ilícitos propicios para la trata de personas.

**Contexto Regional Sur:** Campeche, Chiapas, Tabasco, Veracruz, Yucatán, Quintana Roo, Oaxaca y Guerrero. Esta zona representa todo un reto, ya que el flujo migratorio del centro y sur del Continente se introduce por esta zona, lo que resulta un escenario propicio para la trata y explotación laboral de las personas migrantes.

## Referencias

OSCE. Lucha contra la trata de personas. <https://www.osce.org/es/Combating-human-trafficking>. Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020. <https://worldmigrationreport.iom.int/es>

CNDH. La trata de personas. 2012. México. [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/8\\_Cartilla\\_Trata.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/8_Cartilla_Trata.pdf)

Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. (2007) <https://www.oas.org/dil/esp/Ley%20para%20Prevenir%20y%20Sancionar%20la%20Trata%20de%20Personas%20Mexico.pdf>

OIT. Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna. (2017) [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@ipecc/documents/publication/wcms\\_596485.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipecc/documents/publication/wcms_596485.pdf)

4 [https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata\\_personas/docs/trata.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/trata.pdf)







Wikimedia Commons/ Pepe Morales

# Desenterrando **nuestra** **tercera raíz**

Por Juventina Bahena

---





Wikimedia Commons/ Pepe Morales

La humanidad tuvo su origen al norte de África. También nuestra tercera raíz cultural proviene de África, no por los movimientos migratorios voluntarios, sino por la acción violenta de los grupos esclavistas de países coloniales de la Edad Media: Portugal y España, que comerciaban con africanos, principalmente, a quienes llevaban como esclavos a sus colonias.

Cuando España colonizó los territorios mesoamericanos sometió y exterminó gran parte de la población nativa, no sin resistencia a la imposición cultural de la corona española. Prueba de ello son las 68 lenguas que desafían el paso del tiempo, y los 62 grupos etnolingüísticos, orgullosos de sus costumbres, de sus trajes

coloridos y una lengua que les da cohesión e identidad.

No sucedió así con nuestra tercera raíz, esa raíz negra que fue arrancada con violencia de un continente al otro lado del planeta. No tuvieron oportunidad de traer nada consigo, solamente su lengua, si acaso su música en la memoria y los recuerdos de una vida que perduraron con el tiempo.

La lengua es abstracción social y resultaba imposible cultivarla en condiciones de esclavitud, porque sus prácticas religiosas, creencias, alimentación, costumbres, ritos, expresiones estéticas y musicales estaban prohibidas.

En África se hablan alrededor de dos mil lenguas. Cada africano puede hablar varias de ellas: la de

su pueblo o clan, la de los pueblos con los que convive y una o más que sirven para comunicarse con vecinos y visitantes que hablan otras lenguas.<sup>1</sup>

En 1810 fueron liberados de su condición de esclavos, pero desde su llegada a México ya pasaron cinco siglos en los que han vivido en silencio y en la oscuridad. En ese tiempo perdieron lengua, costumbres y únicamente su color de piel es lo que pervive.

Instituciones públicas, investigadores, antropólogos, lingüistas se han dedicado a desentrañar, a visibilizar los vestigios de esa cultura y sus aportaciones a este mosaico multicultural que es México. La siguiente parte de este artículo evoca una muestra de la herencia negra.

<sup>1</sup> BBC NEWS <https://www.bbc.com/mundo/noticias-46738790>

# Su legado



En la danza<sup>2</sup> está muy presente la Danza de los Diablos, principalmente en la Costa Chica de Guerrero. Su origen data de la época del virreinato. Era un ritual dedicado al dios africano Ruja, al cual los esclavos pedían por su liberación. Con el paso del tiempo se transformó y adquirió influencias católicas.

La Danza de la Tortuga tenía el propósito de ridiculizar el dominio español y recordar la explotación que se hizo de los esclavos negros durante la Colonia.

Los Sones de Artesa es un zapateado sobre una tarima o artesa (tronco ahuecado), en parejas, dirigiendo el movimiento con un pañuelo en la mano e imitando el cortejo del gallo y la gallina.

Las danzas recrean aspectos de la vida cotidiana y del trabajo de los esclavos africanos. Ocupan un lugar en las representaciones el capataz y el esclavo, en el contexto de la plantación de caña de azúcar o en el cuidado del ganado.

De los instrumentos musicales están vigentes el Bote, Alcuza, Tigrera o Leonera. En su origen se utilizaba para llamar jaguares, tigrillos, y cazarlos. Después se usó como instrumento musical en la Danza de los Diablos.<sup>3</sup> Se obtiene de un bule (calabaza) que se perfora en el extremo, se saca el relleno y pone al sol para secarlo. Se usa piel de venado para la tapa del tambor.

La Charrasca es otro instrumento musical elaborado con una mandíbula de burro o caballo, que emite sonidos al tocar los dientes con un cuerno de venado o un pequeño desarmador, y marca el ritmo de los pasos de cada son que bailan los Diablos.<sup>4</sup> La Charrasca es acompañada de la armónica y el bote para tocar seis sones de la Danza de los Diablos: Los Enanos, El Periquito, La Caña Dulce, El Jarabe, Zamora y el Son de Las Vueltas.

La Marimba, parecida al xilofone, también tiene un origen africano.

En la época colonial los españoles no permitían que los esclavos se expresaran u organizaran, así que se reunían y organizaban fiestas con instrumentos rudimentarios que ellos mismos elaboraban.

En cuanto al lenguaje, Luis Fernando Lara, en su libro *Africanismos en el Español* (2015), recoge las siguientes palabras:<sup>5</sup>

2 <https://culturaypensamientodelospueblosnegros.com/elementos-de-origen-africano-en-mexico-la-costa-chica-ii/>

3 <https://contigoenladistancia.cultura.gob.mx/detalle/bote-alcuza-o-tigrera>

4 <https://mundo.sputniknews.com/20171010/mexico-musica-instrumentos>

5 <https://www.bbc.com/mundo/noticias-46039435>



1. Mucama. Se encuentra una etimología del africano kikongo/kimbundo “mukamba” con la definición de criada que ayuda en los servicios domésticos.
2. Chingar. Su significado primitivo parece haber sido pelear, reprender. Fastidiar. En Brasil se registra “xingar”: insultar. Ofender, y surge del kimbundo y kikongo “singa”.
3. Conga, del kikongo “nkunga” que significa “canto”.
4. Bachata. Género musical de origen africano; se remonta a las fiestas africanas, parecidas a las rumbas o el fandango.
5. Banana. Plátano.
6. Tanga. De origen kimbundo “ntanga”, trapo.
7. Zombi. Proviene de la palabra kimbundo, “nzumbi”, cuyo significado es espectro.

Estos son solo algunos vocablos africanos asimilados al castellano. En total se han identificado alrededor de mil, pero ha sido difícil catalogarlos.

Recientemente se aprobó la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que reconoce y garantiza la protección, salvaguarda, desarrollo del patrimonio cultural y la propiedad intelectual colectiva.

Promueve el respeto y desarrollo del patrimonio cultural, además de que reconoce la diversidad de sus elementos. La Ley fija las sanciones por la apropiación indebida, uso, aprovechamiento, comercialización o reproducción del patrimonio cultural, conocimientos y expresiones culturales tradicionales, cuando no exista el consentimiento libre, previo e informado o se vulnere su patrimonio.

También se creará un Sistema de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, un mecanismo de coordinación interinstitucional del gobierno federal, conjuntamente con los pueblos y comunidades.

La Fundación ILAM define el Patrimonio Cultural como “el conjunto de bienes tangibles e intangibles,



que constituyen la herencia de un grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos.

Es producto de la creatividad humana, se hereda, transmite, modifica y optimiza de individuo a individuo y de generación a generación”.<sup>6</sup> En la gastronomía, danza, arte, vestido, religión y fiestas encuentran su identidad los grupos étnicos, y nuestra tercera raíz, la afromexicana, no podía ser la excepción, más cuando el reconocimiento a esta cultura se da a nivel constitucional para hacerla visible e integrada, pero aún falta mucho por hacer.

<sup>6</sup> ILAM Patrimonio <https://ilamdir.org/patrimonio/cultural>

# LA IGUALDAD ES POSIBLE

Por Aída Espinosa



Visibilizar la desigualdad y la violencia de género ha sido un trabajo incansable de la Cámara de Diputados, aseguró la presidenta de la Mesa Directiva, Dulce María Sauri Riancho, durante la inauguración de la exposición itinerante: *Mujeres en México, la igualdad es posible*.

La muestra trata de hacer memoria y construir tolerancia dentro de una sociedad incluyente y libre de cualquier tipo de discriminación. De poner énfasis en el empoderamiento y crecimiento de las mujeres.



Ante los asistentes, la legisladora destacó el conjunto de leyes y reformas aprobadas en esta Legislatura a favor de igualdad de género, igualdad sustantiva, eliminación y erradicación de la violencia política de género, a fin de enfrentar una realidad histórica, política y social de desventajas y discriminación hacia las mujeres.

Recordó que a través de la visibilización “hacemos del conocimiento de todas y todos, que la violencia contra las mujeres es más notable en aquellos grupos de situación de vulnerabilidad, como lo son las niñas, mujeres mayores, mujeres que se identifican como lesbianas, bisexuales, transgénero, las migrantes, las refugiadas. Mujeres indígenas y minorías étnicas, aquellas que tienen una discapacidad. Mujeres que viven con VIH. Y aquellas que están en medio de una crisis humanitaria”.

Aclaró que “se trata de una exposición trans legislatura porque se inaugura prácticamente al final de la LXIV y queda instalada para que cuando se integren las y los nuevos diputados puedan apoyarse de ella y difundirla”. Esta muestra se abrió al público el pasado 16 de

junio, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en colaboración del Museo Memoria y Tolerancia.

### Cifras históricas en materia de igualdad

La diputada Sauri Riancho manifestó que la pasada jornada electoral del 6 de junio dejó resultados positivos en materia de igualdad, al recordar que entre 1979 y 2021, es decir 42 años, sólo nueve mujeres habían ocupado el cargo de gobernadora o jefa de gobierno en el país, pero tras estas elecciones, seis mujeres fueron electas de forma simultánea como gobernadoras.

En el caso de la Cámara de Diputados, precisó, de acuerdo con la revisión de los cómputos distritales, 100 mujeres ganaron una diputación por mayoría relativa, y otras 146 por representación proporcional; esto es, cinco mujeres más que en el anterior proceso electoral.

En total, la LXV Legislatura estará integrada por 246 mujeres. Al día de hoy, 49.2 por ciento de la Cámara. De las alcaldías de la Ciudad de México, ocho serán gobernadas por mujeres y ocho por hombres, es decir, un gobierno en paridad.

Se estima que en los 21 distritos electorales indígenas fueron electas 12 mujeres y nueve hombres, todos por el principio de mayoría relativa, lo cual representa un incremento de la representación de mujeres indígenas respecto de nuestra Legislatura, integrada por tres mujeres y 10 hombres de los pueblos originarios.

La presidenta de la Mesa Directiva mencionó que el proceso electoral del 6 de junio fue también el más violento hacia las mujeres. Se calcula que el 60 por ciento de candidatos y candidatas privados de su vida, de su libertad, son mujeres. Se tuvo un registro de más de 100 aspirantes a un puesto de elección popular con denuncias por violencia sexual, familiar o deudores de pensión. “Ningún partido político se vio exento de tener candidatos que no cumplían plenamente con la 3 de 3 que, por cierto, se requiere revisar para que efectivamente pueda ser aplicada en los procesos electorales”.

## Posiciones encabezadas por mujeres

En su participación, la Secretaria General de la Cámara de Diputados, Graciela Báez Ricárdez, indicó que se ha reforzado una tendencia que ya se presentaba en nuestro país y a nivel internacional en la que la mujer iba ganando espacios, y que hoy se ven concretamente en el hecho de que se va logrando la paridad de género, no sólo en el ámbito legislativo, sino también en el administrativo.

Habló del orgullo que es para ella ser hija de la generación de mujeres que luchó por modificar las formas culturales y cambiar la cultura en México; aquellas mujeres que fueron jóvenes en los años 60 y a quienes se les debe parte de los grandes cambios que ahora vemos. “No soy la primera Secretaria General, ha habido pocas y a mí me toca ser una de ellas”.

Agregó que las posiciones más importantes en el área administrativa de la Cámara de Diputados son encabezadas por mujeres. “Varias direcciones generales las dirigen mujeres y eso ha sido gracias al esfuerzo y la lucha que las mujeres han dado a lo largo de los últimos años y que ahora vienen a contarnos a través de esta exposición”.

## Empoderar a las mujeres

El esfuerzo para difundir la tolerancia, la diversidad y la inclusión se reflejará en esta exposición y así, promover una sociedad libre de cualquier discriminación. Es vital poner énfasis en el empoderamiento de la mujer, subrayó la directora de

Relaciones Institucionales del Museo de Memoria y Tolerancia, Pola Salmun Smeke. Consideró necesario recapacitar no sólo en temas de teoría de género, sino en la posibilidad de educar y sensibilizar a la sociedad en estos temas.

“Traer esta exposición a la Cámara de Diputados nos pone un piso parejo a todas y a todos en la sensibilización; nos darán herramientas para seguir difundiendo la tolerancia y la inclusión en la sociedad y en nuestros hogares”.

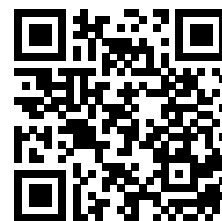
Durante el recorrido por la exposición, Salmun Smeke dijo que para el Museo “Memoria y Tolerancia” es muy importante la educación y la sensibilización, enviar mensajes e imágenes con las que nos podamos relacionar, a fin de detectar y saber qué es la teoría de género.





Entre los temas que acompañan esta muestra, están: el sexismo, el machismo, los micromachismos y la importancia del movimiento feminista. Se destaca la necesidad de desnormalizar la violencia en la familia, la escuela, la calle, el trabajo y espacios públicos, el acoso callejero, laboral y comunitario; se presentan diferentes escenarios de violencia hacia las mujeres.

Al inicio de esta exposición se puede descargar el código QR de una encuesta anónima que nos ayudará a conocer qué tanto sabemos de estos temas, además de fungir como una herramienta más para seguir difundiendo los temas de género y diversidad en nuestro entorno familiar y social.



Encuesta Anónima

## Acceso a la educación y al trabajo

En México se logró el acceso equitativo de mujeres y hombres a la educación en todos sus niveles. Sin embargo, al terminar sus estudios, es usual que las mujeres sean discriminadas o rechazadas, únicamente por su condición de mujer, al postularse a ofertas laborales.

### Tipos de desigualdades laborales:

#### Techo de cristal

El término techo de cristal es una metáfora utilizada para describir las barreras invisibles a través de las cuales las mujeres pueden ver las posiciones de élite, pero no las pueden alcanzar. Las barreras impiden que gran cantidad de mujeres ejerzan los empleos de influencia y/o mejor pagos del mercado laboral.



#### Suelo pegajoso

El suelo pegajoso hace referencia a la "adhesividad" que presentan algunas mujeres cuando realizan trabajo manual, trabajo conserje y trabajo doméstico, y que dificulta su crecimiento profesional.



Tanto las mujeres afectadas por el techo de cristal como por el suelo pegajoso tienen poca movilidad y están imposibilitadas a mejorar su situación generando un estancamiento profesional no por sus estudios o preparación, sino por el hecho de ser mujer.



### Como escuela y empresa, ¿qué puedo hacer en temas de género?

- Educar sin diferencia por género
- Incluir la perspectiva de género en el plan educativo
- Romper con estereotipos y prejuicios en las distintas materias educativas
- Que exista igualdad de condiciones para acceder a puestos docentes, administrativos y directivos
- No discriminar por género en el acceso a empleos
- Capacitar a mujeres y hombres por igual para el desarrollo y crecimiento profesional
- Valorar los méritos independientemente del género
- Otorgar las mismas licencias de maternidad y paternidad
- Establecer cuotas de género en la contratación
- Promover la corresponsabilidad doméstica (Todas las personas que integran la familia participan en las actividades del hogar)

# Contribuciones

## de las mujeres en la

# Cámara de Diputados



Sara Lovera López  
Periodista.  
Dirige el portal informativo  
Semmexico.mx

En las elecciones de junio de 2021 la participación en paridad tuvo dos resultados superlativos: por primera vez en toda la historia habrá al mismo tiempo siete gobernadoras, apenas el 21.87 por ciento del país. Su calidad de ejecutivas estatales es un avance para la democracia.

El otro es la ratificación de que será paritaria la Cámara de Diputados y Diputadas, con el 49 por ciento de las bancas. Se anuncia que, en los congresos, algunos superarán el 50 por ciento y hasta el 25 por ciento del total de los municipios del país.

Se trata de un crecimiento cuantitativo, espectacular. Sin duda, el mapa político se equilibra para hombres y mujeres.

El camino ha sido largo y sinuoso, en el que ha prevalecido una tenaz tarea de lideresas de distintas épocas y escenarios muy variados.

Confirmadas las votaciones de este junio, con más de 50 millones de votantes, hay que decir que en 68 años -luego del voto universal para las mujeres- se llegará a 15 gobernadoras. En esas casi siete décadas se eligieron 351 personajes como titulares de los Poderes Ejecutivos Locales.

Electos, 344 hombres, o sea el 98 por ciento y solamente siete mujeres, el dos por ciento; más dos sustitutas, en total, nueve mujeres han gobernado. Hoy siete -incluida la jefa de gobierno en la Ciudad de México- 15 en total. En 2021 en 25 entidades nunca había gobernado una mujer.

## Nuestro Derecho

Las mujeres mexicanas históricamente fuimos conscientes de nuestro derecho a gobernar y a tomar decisiones. El Abanico, revista editada en Zacatecas apenas consumada la independen-



cia, documenta que en 1824 las mujeres pidieron por primera vez votar y ser votadas. Fue petición política, acudieron al edificio de gobierno; en la segunda parte del siglo XIX unas 70 publicaciones editadas por mujeres no sólo reclamaron el voto, sino que expresaron, en cartas y piezas literarias, su condición de mujeres. Exigieron, una y otra vez, educación, trabajo y participación social.

Entre 1824 y 1953, en 124 años, se registraron numerosas campañas, peticiones, movilizaciones. Hasta que se logró el voto municipal -12 de febrero 1947-. Estas acciones revelaron una querrela sistemática. Eran mujeres ilustradas, habían ido a la escuela. Querían reconocimiento como personas y ciudadanas. Nunca cejaron ni se callaron.

Así, en 197 años de Zacatecas al 6 de junio, son numerosas e indescriptibles las acciones organizadas para acceder al reparto del poder y a la democracia.

## ¿El poder para qué?

La pregunta de historiadoras e intelectuales feministas es ¿poder para qué?

Hoy esa pregunta es fundamental. No se trata sólo de un avance numérico. El salto cuantitativo es importante, pero no garantiza la transformación a un estado democrático si muchas

mujeres actúan con un pensamiento ajustado a los dictados del patriarcado y con una concepción del poder construido por muchos siglos en las sociedades occidentales. Mantienen una mirada tradicional que al final justifica desigualdades y promueve papeles tradicionales. Esas mujeres llegan al poder, pero no hacen la diferencia, en la práctica trabajan para mantener intacto el estado de cosas entre hombres y mujeres. Ni se enteran de las transformaciones necesarias desde la perspectiva feminista.

Hay otras, las menos, pero fuertes y valientes. Ellas han llegado al poder, con otra mirada, desde 1923 en Yucatán donde se eligieron las primeras tres diputadas locales y la primera regidora de la historia. Como Elvia Carrillo Puerto. Mujeres que tenían claro que su condición debía cambiar para ser autónomas, libertarias y conscientes de que la diferencia entre hombres y mujeres resulta en discriminación y violencia.

En la época reciente, ellas recogieron la agenda de las mujeres, que no puede ser más que de izquierda y feminista.

Así las diputadas de esta clase construyeron, con otras muchas mujeres, el andamiaje de derechos, instituciones y políticas públicas a favor de la humanidad y las libertades femeninas.

Las recién llegadas enfrentarán muchos retos. Contribuir a la disminución y erradicación de la violencia feminicida, al cierre de las brechas salariales, a propiciar que el trabajo de cuidados sea compartido con la familia y la sociedad.

Tener conciencia que urge transformar al sistema educativo nacional –hoy carente de cualquier visión de género–, garantizar la recuperación de instituciones y políticas públicas borradas en la presente administración; impulsar el fin de la impunidad; recuperar las casas para mujeres indígenas, fortalecer los centros de justicia, presupuestos de género. Vigilar que las leyes antidiscriminatorias funcionen, y un largo etcétera.

Adicionalmente, plantear la transformación de los medios de comunicación de la prensa plana a las redes sociales.

Además, hacerse cargo de que el Estado y sus gobiernos no pueden parar la violencia, el acoso, la impunidad y la injusticia patriarcal, pero tienen la obligación de crear las condiciones políticas y de gobierno para lograrlo.

¿Cómo poner en el centro el fin de la discriminación? Que es caldo de cultivo para la violencia y todas sus consecuencias en la vida social, pública y privada. Me asunta el festín acrílico de la paridad.

## Promover la salud mental en Sistema Braille y Lenguaje de Señas

Para garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a información en formatos accesibles y tecnologías adecuadas, la diputada Rosa Elia Morales Tijerina (PRI) propuso reformar la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Salud, a fin de que la prevención de los trastornos mentales y del comportamiento, se difundan a través de Lenguaje de Señas Mexicana y en Sistema de Escritura Braille.

De acuerdo con la encuesta del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad, de la Universidad Iberoamericana, en los primeros meses de la pandemia, en México el 27 por ciento de las personas mayores de 18 años presentó síntomas de depresión, y 32 de cada cien, rasgos severos de ansiedad.

La legisladora señaló que la Organización de las Naciones Unidas instó a que las estrategias de salud mental se elaboren e implementen de manera accesible para personas con discapacidad, lo que incluye atención a distancia y, si no es posible, que especialistas atiendan a la persona en donde se encuentre, con precauciones sanitarias.



## La Cámara de Diputados, 100 por ciento transparente

La Cámara de Diputados obtuvo 100 por ciento del índice global de cumplimiento en portales de transparencia. A través de la Unidad de Transparencia de San Lázaro, se informó que el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) notificó este resultado obtenido en 2021.

En el documento, el INAI reconoce el trabajo de la Cámara de Diputados, a través de la Unidad de Transparencia y de las áreas administrativas, encargadas de dar cumplimiento a las obligaciones que imponen los ordenamientos jurídicos respectivos. El

organismo invitó a continuar con este esfuerzo que, sin duda, abona a la cultura de la transparencia y al desarrollo democrático de nuestro país.





## **“Ramón López Velarde 100 años”, homenaje al gran poeta**

El Espacio Cultural San Lázaro y las bibliotecas de la Cámara de Diputados organizaron el homenaje “Ramón López Velarde 100 años” para conmemorar el Aniversario Luctuoso del poeta zacatecano, autor de La Suave Patria.

El evento se realizó conjuntamente con la Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el Patronato Pro Centenarios de Ramón López Velarde.

María Vázquez Valdez, directora de la Biblioteca y Archivo de la Cámara de Diputados, destacó la importancia de este homenaje porque López Velarde es una fuente inagotable de conocimiento poético y forma parte de una pléyade de escritores mexicanos.

El presidente del Patronato Pro Centenarios Ramón López Velarde, Marco Antonio Flores Zavala, desde Jerez, Zacatecas, tierra natal del poeta, consideró primordial presentarlo a las nuevas generaciones y proyectar la esencia de un creador eminente, cuyo legado es para todos los tiempos, apuntó.



---



# SERAPIO RENDÓN, dos veces mártir



Juventina Bahena

Esta obra de la autoría de José Luis Sierra Villarreal, presentada recientemente en San Lázaro, es un reconocimiento al mártir de la democracia, Serapio Rendón Alcocer, abogado, periodista y diputado de la Legislatura XXVI, que únicamente sesionó durante dos periodos ordinarios y fue disuelta en el segundo receso por el usurpador Victoriano Huerta.

Fueron 14 meses de zozobra debido a una prensa hostil al nuevo gobierno, un régimen porfirista aún vigente, que culminó en un golpe de Estado, el magnicidio del presidente Francisco I. Madero y el vicepresidente José María Pino Suárez, el asesinato de los diputados Gustavo Madero, Néstor Monroy, Adolfo Gurrión, Serapio Rendón, así como del senador chiapaneco Belisario Domínguez, y un grupo numeroso de legisladores encerrados en Lecumberri, por segunda ocasión en ocho meses, antes de que la asamblea se disolviera el 10 de octubre de 1913.

Si bien el texto nos perfila y da sustancia a esta figura destacada de la Legislatura XXVI es también una interpelación a la Cámara de Diputados que en 1969 creó una medalla para honrar a los “defensores de nuestra democracia” y para mantener vivo el recuerdo de los “mártires de 1913”, asignándole el nombre de Eduardo Neri, para ese entonces único diputado sobreviviente de esa legislatura.



Para el autor, Neri fue un integrante activo y comprometido de la XXVI Legislatura –a la que pertenecieron media docena de legisladores asesinados entre febrero y noviembre de 1913– pero “no fue uno de esos ‘mártires’, ni desempeñó un papel relevante en la lucha contra el dictador Huerta, fuera como legislador o en los eventos militares que siguieron a los asesinatos del presidente Madero y de sus correligionarios”.

De ahí el título del texto, donde al diputado yucateco se le considera mártir por partida doble; primero, de la democracia nacional; después, del olvido histórico de su lucha anti-reeleccionista y contra el dictador, principal responsable de los hechos sangrientos de la Decena Trágica.

La obra relata la huida de Serapio Rendón tras el asesinato de Madero; su estancia en Cuba, sus gestiones para impedir el reconocimiento del usurpador, su regreso al país y el reingreso a la Cámara de Diputados, radicalizando su breve trayectoria parlamentaria, sin vuelta atrás en la lucha democrática, que llevó a un número considerable de diputados a abandonar las tareas legislativas para sumarse a la revolución.

A través de las páginas, nos acerca a las últimas horas del legislador antes de su secuestro. El 31 de mayo se clausuró el segundo periodo ordinario de sesiones y entró en funciones la Comisión Permanente de junio a septiembre de 1913, pero el yucateco no llegaría a concluir el periodo de receso, pues fue asesinado la noche del 22 de agosto, después de la sesión y luego de asistir a una cena con amigos.

La familia de Rendón denunció ante la Cámara de Diputados su desaparición y solicitaron su búsqueda y localización. Al cumplirse un mes de la desaparición de su esposo, Pilar



Ponce presentó una solicitud ante el Congreso de la Unión para enjuiciar a los ministros, doctor Aureliano Urrutia, de Gobernación, y general Aureliano Blanquet, de Guerra, por el asesinato del congresista, cometido en su calidad de funcionarios públicos, con base en filtraciones e información de los autores materiales del homicidio.

Por más de 40 años, la familia mantuvo su lucha en tribunales y en la arena política, por enjuiciar a Urrutia, quien murió en San Antonio, Texas, el 15 de agosto de 1975, a los 103 años de edad. Siempre se le identificó como responsable del asesinato de Serapio Rendón, así como de la tortura y muerte de Belisario Domínguez y una docena de opositores más.



# 1810 Años de de la Palacicio Sanislacio en Tlaxiaco Tlaxiaco

Por Aída Espinosa

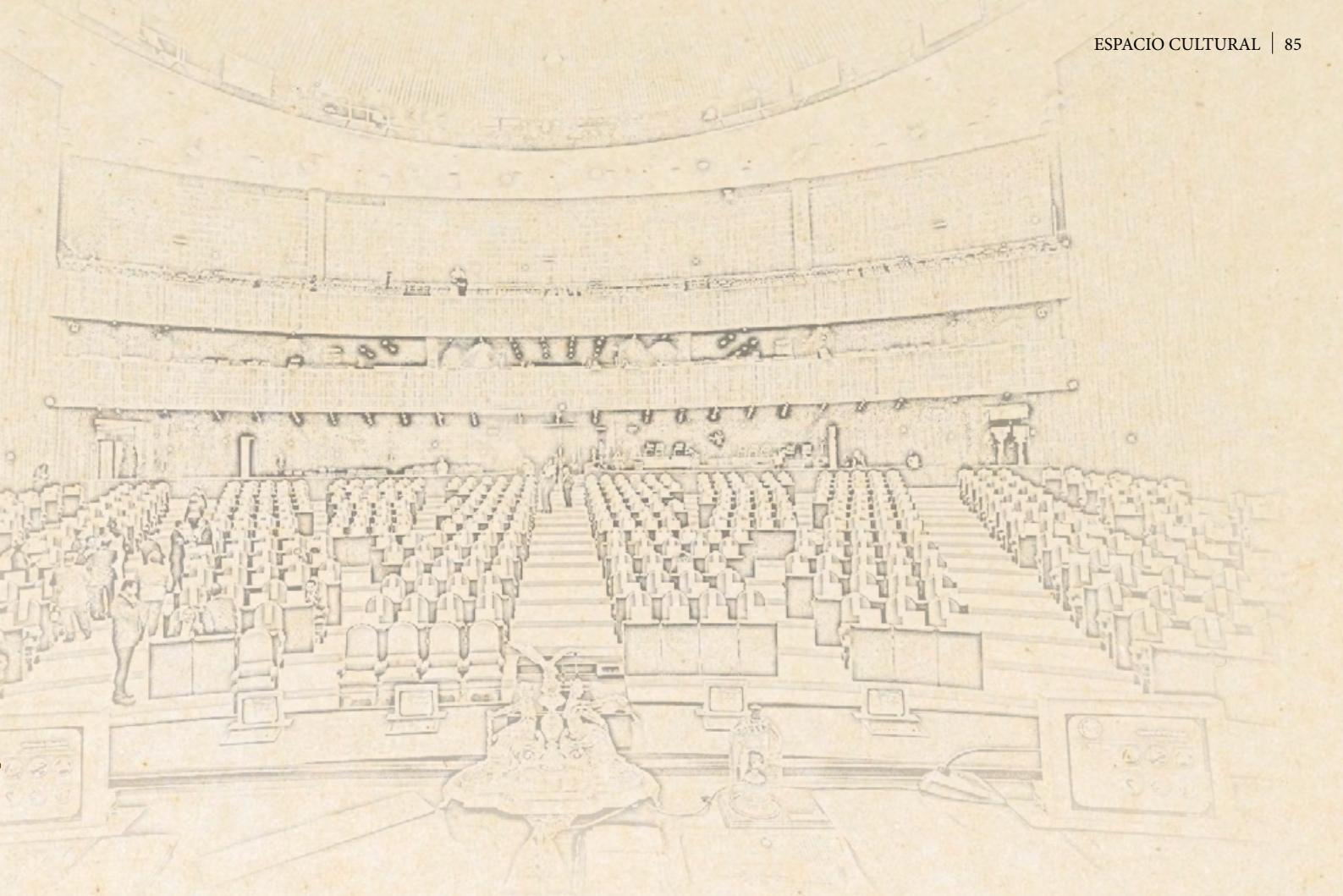
Templos, teatros y auditorios han sido recintos del Poder Legislativo de nuestro país. El primero de ellos que fue sede del Congreso de Anáhuac se instaló en la Parroquia de Santa María de la Asunción, Chilpancingo, el 13 de septiembre de 1813, donde José María Morelos y Pavón escribió Los Sentimientos de la Nación.

Fue el primer Congreso itinerante, ya que, desde ahí, a caballo y a pie, con armas a la espalda o en garnil, estaba listo para enfrentar la posibilidad de combatir antes o después de la sesión.<sup>1</sup>

A partir de ahí, los recintos se ubicaron en Tlacotepec, Ajuchitlán, Huetamo y Uruapan. Fue el 22 de octubre de 1814 que se instaló el Congreso de Anáhuac en Apatzingán, Michoacán. Posteriormente se situaron en diferentes lugares, como el Palacio Nacional y el Teatro de Iturbide, que se volvió la sede del Congreso desde ese momento hasta los años 70.

<sup>1</sup> El Congreso de la Unión en la Historia. Cámara de Diputados, pág. 123.





A finales de esa década, los diputados sesionaban en el edificio que se ubica en el cruce de las calles Donceles y Allende, donde hoy también lo hace el Congreso de la Ciudad de México. La reforma política de 1977 determinó que se aumentara el número de diputaciones a 400, divididas en 300 uninominales y 100 plurinominales, por lo que fue necesario ubicar a los legisladores en un recinto con mayor capacidad y más servicios.

La ubicación del actual Recinto del Congreso de la Unión, en San Lázaro, obedece a un eje urbano: el de la calle Corregidora. Esto deriva de una tradición de gobierno, en la cual el Poder Ejecutivo rinde su Informe al Poder Legislativo anualmente —y en forma excepcional, cuando hay algún tema de interés nacional—.

Se acostumbraba que el presidente, el representante del Poder Ejecutivo, saliera de su oficina en Palacio Nacional y se dirigiera directamente hacia el Palacio Legislativo. De ahí el respetar la tradición cívica

y urbana del recorrido para ir a rendir el Informe ante el Congreso de la Unión.

Es preciso recordar que los terrenos elegidos para construir la Cámara de Diputados fueron por casi 100 años los patios de maniobras de la estación del Ferrocarril Interoceánico San Lázaro.<sup>2</sup>

En 1981 fue promovida una reforma a la Ley de Bienes Nacionales a fin de establecer que dichos bienes fueran de control federal y que las dependencias de gobierno no se constituyeran en propietarias. La única propietaria sería la nación, ya no el gobierno del Distrito Federal ni alguna secretaría de Estado. A partir de entonces ya no se manejan los bienes inmuebles de manera independiente.

Eso permitiría que, al desarrollarse el área, se beneficiaría al principal propietario, el Estado, independientemente de mejorar las condiciones de vida de toda la zona oriente. La situación de tránsito vehicular se complicó cada vez más, debido a la entrada de transportes suburbanos que vienen de las regiones cercanas del Estado de México a la Terminal Oriente.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> *Palacio Legislativo de San Lázaro. Historia y vida de la Cámara de Diputados*. México, LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, febrero 2003.  
<sup>3</sup> Op. Cit. Pág. 68



Cerca de la Tapo, la Terminal de Autobuses de Pasajeros de Oriente, alguna vez descansaron los trenes de la estación San Lázaro, justo frente al barrio de La Candelaria de los Patos. Ahí, entre 1979 y 1981, se erigió un palacio de tezontle, madera y cantera de 15 hectáreas y 150 mil metros cuadrados de construcción: el Palacio Legislativo de San Lázaro.

El proyecto del arquitecto Pedro Ramírez Vázquez buscaba ser detonador del desarrollo urbano en la zona; sin embargo, no se logró. Su monumentalidad aún contrasta con las sencillas casas y unidades habitacionales que lo rodean.

No era la primera vez que se intentaba construir un recinto para el Congreso de la Unión: durante el Porfiriato hubo un proyecto arquitectónico en línea directa a Palacio Nacional, siguiendo la calle de Madero y luego Juárez, según el libro *35 aniversario. Palacio Legislativo de San Lázaro*.

Con la gesta revolucionaria de 1910 se interrumpió esa construcción, inspirada en el Capitolio de Washington. Fue reiniciada años más tarde para convertirla en el actual Monumento a la Revolución.

En 1981 fue la primera vez en la que se utilizó el Recinto de San Lázaro. Aunque el plan original contempló incluir las Cámaras de Diputados y de Senadores, sólo se logró la primera a causa de las crisis económicas de los años ochenta, afirmó Pedro Ramírez Vázquez en el texto *El Palacio Legislativo de San Lázaro*.

A consecuencia de esa crisis económica hubo necesidad de disminuir el ritmo e incluso suspender parte de la construcción. Sólo continuó la obra correspondiente al área de la Cámara de Diputados, pero lo que formaría parte del Senado nunca se concretó.



En la imagen se aprecia el Palacio Legislativo en construcción y las vías de acceso que lo rodean: Eje 2 Oriente, avenida Congreso de la Unión, que corre a contra flujo; Sidar y Rovirosa, así como la avenida Ingeniero Eduardo Molina y Emiliano Zapata  
Fuente Palacio Legislativo de San Lázaro XXX Aniversario 1981-2011



## Emblema de la democracia

Con la reforma de 1977 no sólo cambió la integración de la Cámara de Diputados de 300 a 400 legisladores, sino se fincaron las bases de la democracia, la cual se está perfeccionando día con día. Además, el recinto de San Lázaro ha sido testigo de las transformaciones políticas de los últimos tiempos.

La Cámara de Diputados inicia el trámite de la mayoría de las proposiciones legislativas. Centraliza buena parte de los más grandes debates y de las decisiones de importancia nacional. Discute y aprueba propuestas referentes a las áreas económicas y sociales como educación, salud, transporte, vivienda, empleo. Representa a los mexicanos y fiscaliza la aplicación de los recursos públicos.

La integran representantes de todos los estados y de la Ciudad de México, lo que constituye un Parlamento plural.

## Anecdotalario

Ya en el nuevo edificio de San Lázaro, antes de la clausura del primer periodo, los legisladores pidieron que se les permitiera invitar a sus hijos y familiares a la última sesión para que lo conocieran.

Para la construcción del edificio se eligieron materiales utilizados desde la época prehispánica, entre ellos, el tezontle, pero trabajados con herramientas modernas y sistemas constructivos contemporáneos. Predominan la madera y la cantera. Lo que se buscó es que fuesen de fácil mantenimiento y adecuados al servicio a los que estaban destinados.

Los colores nacionales se muestran también con estos materiales: el verde, a través del bronce, con el que se forjaron el escudo y el gran mural que realizó Chávez Morado a la entrada; el blanco, por medio de franjas de mármol, y el rojo, con el cálido tezontle de los muros.



Mural original, maqueta de Adolfo Mexiac, ca. 1980.  
 Fotografía Lourdes Almeida  
 Detallando el mural que Adolfo Mexiac realizó para el vestíbulo principal.  
 Fuente: Palacio Legislativo de San Lázaro XXX Aniversario 1981-2011



## LUGARES CLAVE<sup>4</sup>

En la edificación hay cantidad de simbolismos que se observan desde la fachada. En el vestíbulo se cuidó el área para ofrecer un ambiente de preámbulo a la historia nacional con el mural de bajorrelieve en madera que ilustra las distintas épocas de la historia constitucional mexicana.

### Recinto parlamentario

Aunque toda la instalación es de gran importancia, su esencia es el recinto parlamentario, donde radica el Poder Legislativo. Este espacio cuenta con todos los adelantos de la técnica moderna en acústica e iluminación, incluyendo el sistema de votación electrónica. Ahí destacan las curules y los objetos simbólicos empleados en las sesiones que manifiestan la magnanimidad de la actividad legislativa.

La parte del fondo es una zona dedicada a invitados. Para el público en general existe la gran galería alta. El área de los legisladores se destaca fácilmente de las otras por un mobiliario especial: las curules. Se puso énfasis en mantener la tradicional atmósfera del antiguo edificio de Donceles.

**El Muro de Honor.** Se ubica al interior del Salón de Plenos, que está destinado a consignar los nombres de los próceres mexicanos en letras de oro; se divide en cuatro pizarras de cantera blanca.

A manera de listón de oro destaca en lo alto la sentencia de Benito Juárez: "Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz". Abajo y centrada está la frase de Vicente Guerrero: "La patria es primero". De izquierda a derecha está la mención: "A los constituyentes de 1917" y a continuación se lee: "Al Heroico Colegio Militar". Enseguida están los cuatro bloques que tienen inscritos en letras de oro los nombres de próceres mexicanos, así como las Constituciones de México.



**El Gran Tintero Plateado.** Es el símbolo representativo de la Cámara de Diputados. Está en la mesa desde donde se conducen las sesiones, es el punto de partida de toda la actividad legislativa. Es obra del platero Domitilo Margarito Pérez, quien lo creó entre 1881 y 1882. El tintero simboliza la actividad legislativa como un triunfo de la justicia.

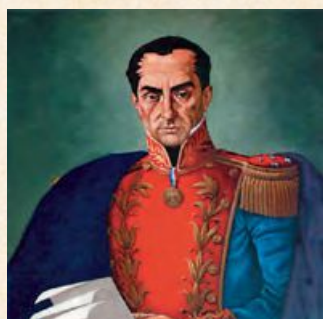
<sup>4</sup> El Congreso de la Unión en la Historia. Op. Cit.



**Las Constituciones de México. Mural de Adolfo Mexiac.** En agosto de 1981, Mexiac terminó un grabado mural en madera que consta de cuatro secciones, mismo que en el incendio del Palacio en 1989 quedó destruido por completo. En la reconstrucción de 1992 realizó una segunda versión en madera de caoba y actualmente es el mural con más referencias de corte histórico.



**Salón Libertadores.** Es un salón de acuerdos. En él hay siete óleos de gran formato con la firma Alegre 88. Los retratos son de grandes libertadores latinoamericanos, entre ellos: Simón Bolívar, José Martí, Miguel Hidalgo y José María Morelos.



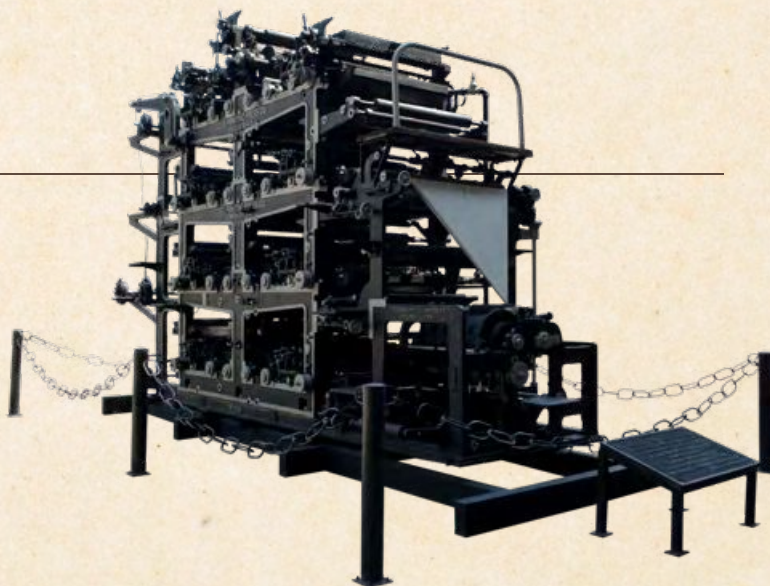
Fuente Palacio Legislativo de San Lázaro XXX Aniversario 1981-2011



**Bustos de próceres mexicanos labrados en bronce.** Son 16 bustos de mexicanos ilustres, que recuerdan los complejos procesos históricos que nuestro país hubo de verificar para contar con un Poder Legislativo fuerte y plural.

Fuente Palacio Legislativo de San Lázaro XXX Aniversario 1981-2011

**Rotativa constituyente.** El diario El Universal donó, en octubre de 1986, la rotativa en la que se imprimió la primera edición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.





## LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA HISTORIA

En México independiente, el poder legislativo se instala el 24 febrero de 1822, en la antigua iglesia de San Pedro y San Pablo (más tarde Hemeroteca Nacional de las calles del Carmen).

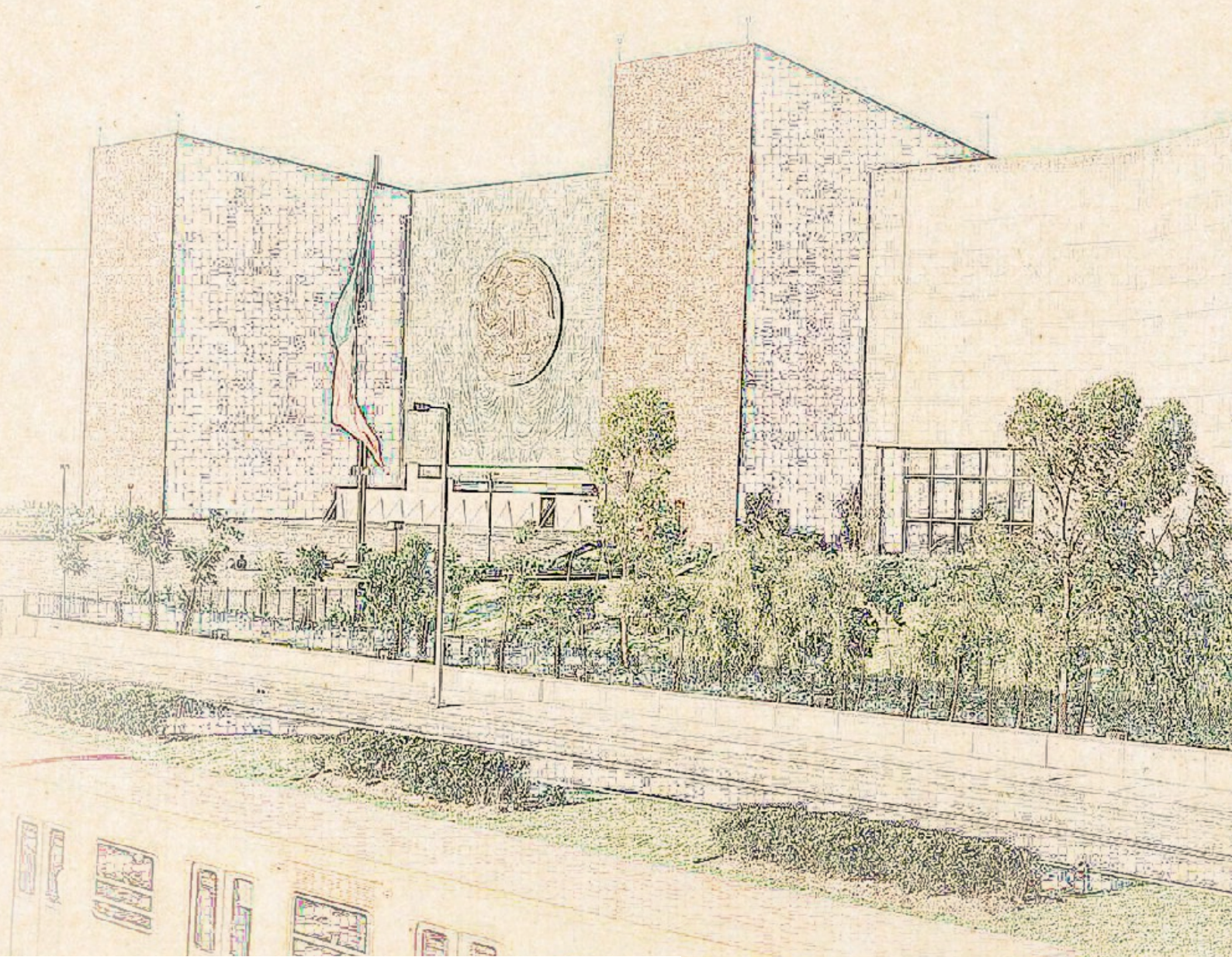
En 1829, la Cámara se traslada a uno de los salones del Palacio Nacional, lugar donde se discute y promulga la Constitución de 1857.

La intervención francesa obliga a los legisladores a salir, no sólo de su recinto, sino de la ciudad. En el año de 1863, por espacio de unos cuantos meses, la Cámara de Diputados sesiona en el Colegio Cuadálupano de San Luis Potosí para de ahí pasar al Obispado de Coahuila, en 1864, donde también permanece brevemente.

Con el restablecimiento de la República, la Cámara vuelve de nuevo al Palacio Nacional, lugar donde sufre el primer incendio de su historia, por lo que los parlamentarios son trasladados al Salón de los Embajadores del mismo Palacio.

Posteriormente deciden instalarse en el famosos Teatro de Iturbide (Donceles y Allende), sede del Congreso a partir de ese momento.

En 1908 hubo otro siniestro y los legisladores ocuparon temporalmente el Palacio de Minería de las calles de Tacuba. Mientras tanto, se realiza la reconstrucción del edificio de Donceles, siendo para 1911 su reocupación. Se inicia una era de estabilidad para la Cámara y permanece ahí por setenta años.



Fuente Palacio Legislativo de San Lázaro XXX Aniversario 1981-2011



En mayo de 1989, otro incendio destruye considerablemente las instalaciones, y la Cámara pasa a sesionar provisionalmente a la Unidad de Congresos del Centro Médico (avenida Cuauhtémoc y Baja California, colonia Roma).

Tras arduas labores de reconstrucción, la Cámara de Diputados regresa de nuevo al Palacio Legislativo, a partir del 1 de noviembre de 1992, donde permanece hasta la fecha.

El Centro Banamex se utilizó como salón de sesiones de la Cámara de Diputados el 21 y 22 de agosto de 2013, por el conflicto magisterial que se manifestó en la Ciudad de México a raíz de la reforma educativa presentada por el Ejecutivo.

## ¿Qué es el Poder Legislativo Federal?

El Poder Legislativo recae en el Congreso de la Unión, integrado por dos cámaras: una de Diputados y otra de Senadores, que poseen las mismas facultades y atribuciones. Solo cuando ambas cámaras se encuentran reunidas podemos hablar del Congreso de la Unión o del Congreso General y sólo en esos casos puede ejercer facultades de gran relevancia para nuestro país, como lo sería tomar protesta al Presidente de la República. A diferencia del Poder Ejecutivo, que es unipersonal, el Poder Legislativo Federal no puede depositarse en un solo individuo.

La Cámara de Diputados se encuentra integrada por un total de 500 diputados federales, de los cuales 300 son electos conforme con el principio de mayoría relativa, es decir, el territorio nacional se divide en 300 distritos electorales en los que la ciudadanía vota de manera directa por los candidatos de su preferencia, y los 200 diputados restantes son electos bajo el principio de representación proporcional, a fin de dar voz y voto a las minorías regionales del país.

Cada año el Poder Ejecutivo Federal entrega por escrito en este inmueble su informe sobre el estado que guarda la administración pública federal y en los casos de renovación del Presidente de la República, el mandatario electo acude a él para rendir, ante el Congreso de la Unión, la protesta constitucional.

## ¿Cuáles son sus facultades?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enumera en su artículo 73 las facultades que el Poder Legislativo Federal puede ejercer en materia hacendaria, de comercio, guerra, seguridad pública, procuración de justicia y solución de controversias.

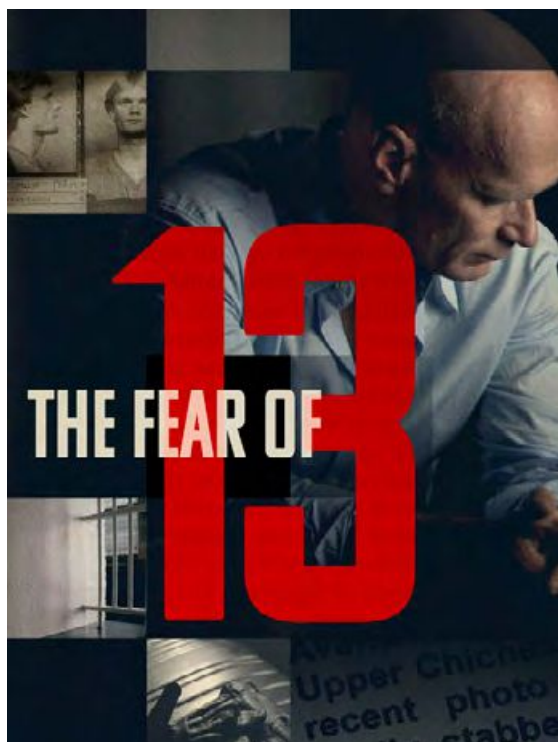
Se trata de facultades que de manera concurrente pueden ejercer las dos cámaras del Congreso de la Unión. Sin embargo, existen algunas materias en las que los diputados federales deben pronunciarse primero, como es el caso de la aprobación de la Ley de Ingresos.

El artículo 74 de nuestra Constitución enumera las facultades que de manera exclusiva ejerce la Cámara de Diputados, como la expedición del Bando Solemne para dar a conocer en toda la República la declaración de Presidente Electo.



# MIRADA CULTURAL

Recomendaciones de libros, música, películas, podcast...



## EL MIEDO AL 13

**Dirección:** David Sington

**Reparto documental:**

Sammy Silverwatch,

Nick Yarris

Documental biográfico, 2015

Netflix

Nick Yarris, condenado a muerte por el asesinato de una mujer, narra los acontecimientos que lo llevaron a la cárcel. Es un monólogo en el que el ex recluso actúa su propia historia. Tuve que esperar los créditos para confirmar que no se trataba de un actor que estaba interpretando el papel, porque la capacidad histriónica y manejo del timing es una virtud que se les da a muy pocos, no importa cuánto estudien. Yarris es uno de ellos.

Hay actores que encarnan personajes clave en la vida de Yarris. Solamente podemos observar fragmentos del rostro, del cuerpo en movimiento, como fantasmas del pasado. Ellos no son tan importantes, pero sí lo es la perspectiva de quien cuenta la historia.

El relato de los sucesos que lo llevaron al pabellón de los condenados a muerte, el desmoronamiento de cada uno de los recursos de los que echó mano para demostrar su inocencia y esa historia de amor de una pareja también encarcelada, son conmovedores; no por la empatía que pueda generarnos sus infortunios, sino porque nos transmite y vivimos sus propias emociones.

Yarris leyó en prisión más de mil libros. La técnica para ampliar su vocabulario fue aprender hasta 50 palabras diarias, que escribía y empleaba en un contexto distinto, 10 veces, como triscaidecafobia: el miedo al 13. De ahí el título; de ahí la elocuencia de Yarris.



## PLATAFORMAS DIGITALES



# Classcraft

### **CLASSCRAFT**

Classcraft es una aplicación web que permite a los profesores convertir su clase en un juego de rol, como profesora o profesor, alumna o alumno puedes elegir un personaje y modificarlo. Así, los jugadores podrán ganar puntos y poderes conforme entreguen sus tareas, muestren buena actitud o comportamiento; también se les podrá restar puntos si no completan los compromisos pactados. Aquí los trabajos escolares se convierten en misiones.

Con esta aplicación podrás transformar tu aula con herramientas sencillas pero potentes que te ahorrarán tiempo y agilizarán la gestión de la clase. Este concepto fue creado por Shawn Young, en el 2013.

# CINE



## FilminLatino

Es una plataforma digital del Instituto Mexicano de Cinematografía en colaboración con la Secretaría de Cultura. Tiene disponibles alrededor de mil 600 títulos de la cinematografía nacional e internacional. Se ha posicionado como una de las plataformas OTT (Over The Top) mejor aceptadas en el país.

Su catálogo abarca casi todos los géneros del séptimo arte: documentales, ficción, clásicos, cortometrajes, series y películas para niños. Una de las características y atractivos de esta plataforma es la realización de estrenos simultáneos con las salas de cine, además de tener una sección gratuita patrocinada por IMCINE que hace muy accesible la experiencia de ver películas desde casa.

También tiene una suscripción mensual o semestral que permite el acceso a la mayor parte de las películas que conforman el catálogo; también ofrece la renta individual de películas y series. Se puede disfrutar de cada una de estas opciones a través de: [www.filminlatino.mx](http://www.filminlatino.mx) desde tu computadora o bien a través de la aplicación compatible para iOS o Android en dispositivos móviles, tablets y Smart TV. Estos a su vez son compatibles con Apple TV y Chromecast.



## EL TALENTO EN LA VOZ

Este año celebramos la grandeza nacional. Y en el mundo resplandece un mexicano ilustre: Javier Camarena, quien recientemente ganó el 2021 International Opera Awards, considerado el premio Oscar del bel canto.

Lamentablemente, Javier Camarena no es tan popular como lo son famosos futbolistas o boxeadores. Sin embargo, es un mérito, una hazaña artística, ganar tan codiciado premio de la ópera mundial. No ha sido cuestión del azar, de la suerte, de la casualidad, como encontrarse un trébol de cuatro hojas, sino fruto del talento. Hoy es reconocido como el mejor cantante masculino.

Nació en Xalapa, Veracruz, en 1976. La Facultad de Música de la Universidad Veracruzana lo vio crecer. Se graduó con honores de la Licenciatura de Música de la Universidad de Guanajuato. En 2004 ganó el concurso nacional de canto Morelli. Escaló al éxito internacional. El público le prodiga vítores y aplausos en los mejores escenarios del mundo, desde The Metropolitan Opera House, en Nueva York, hasta en The Royal Opera House de Londres.

Javier, los dioses esperan para deleitarse con tu voz. Basta una probadita de su talento para que el corazón estalle de emoción al escuchar a Javier Camarena cantar el aria "Nessum dorma" ("Que nadie duerma"), parte de la ópera "Turandot" de Giacomo Puccini.

En la historia de esta ópera, la princesa Turandot deberá casarse con aquel que adivine tres enigmas. El príncipe extranjero Calaf logró descifrarlos. Ella, presa del miedo, rogó a su



padre no ser entregada al forastero. Conmovido, Calaf propuso un reto para que ella se libere del juramento de matrimonio: que adivine su nombre antes del amanecer cuando todavía tiritan las estrellas. Si Turandot acierta, él morirá. Momento culminante en el que Calaf, bajo las estrellas, canta "Nessum dorma".

En la siguiente liga podemos gozar la voz potente de Javier Camarena entregándonos el aria rebosante de esperanza triunfal. Lo acompañan la Orquesta Sinfónica de Xalapa y el Coro de la Universidad Veracruzana.

<https://www.youtube.com/watch?v=BlaxC1sAu28>





**Josefa Ortiz  
de Domínguez**

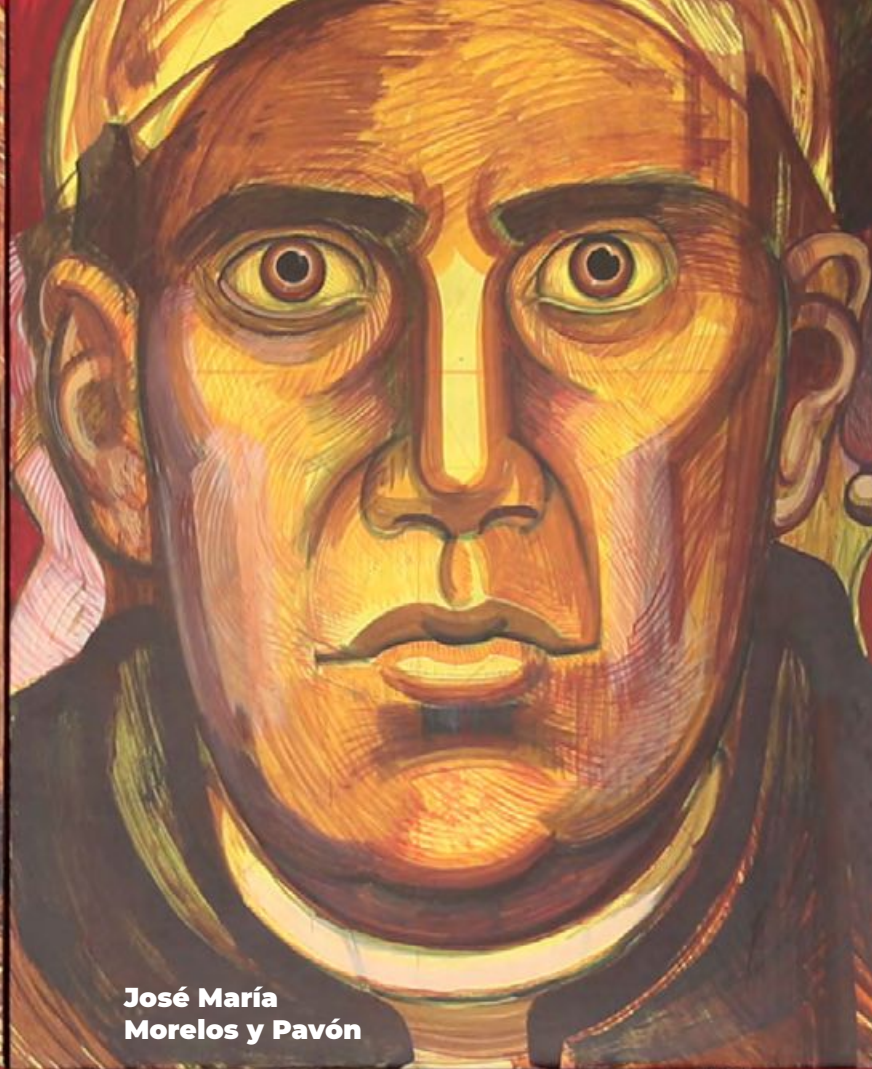
**Miguel Hidalgo  
y Costilla**



**Juan  
Aldama**

**Ignacio  
Allende**

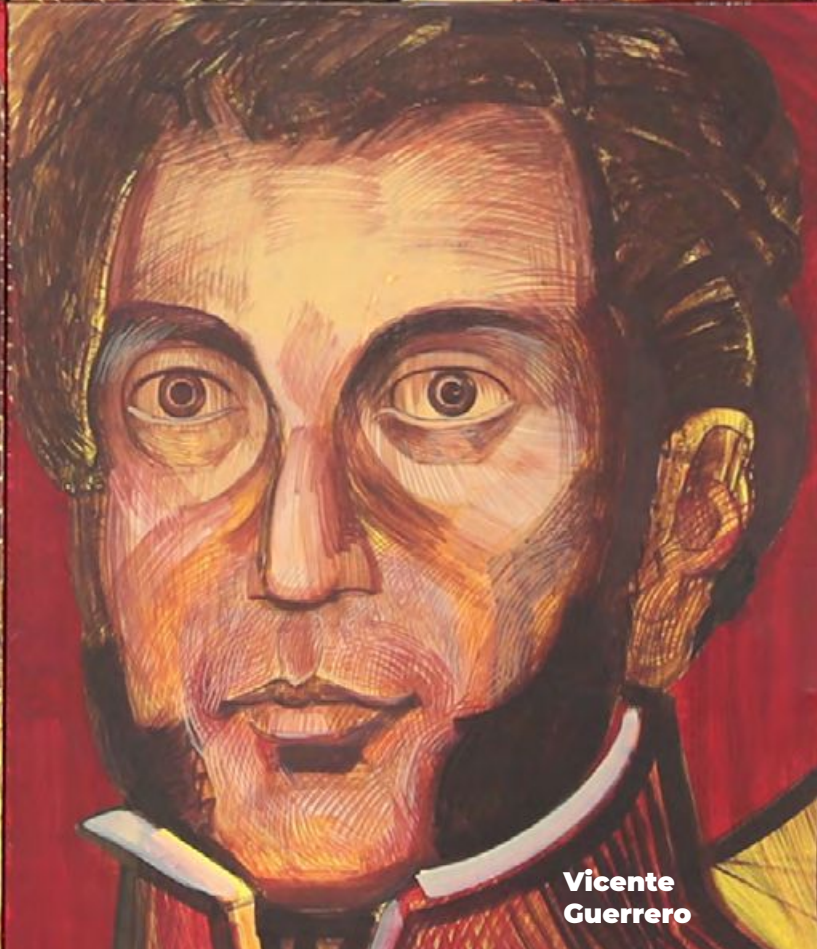




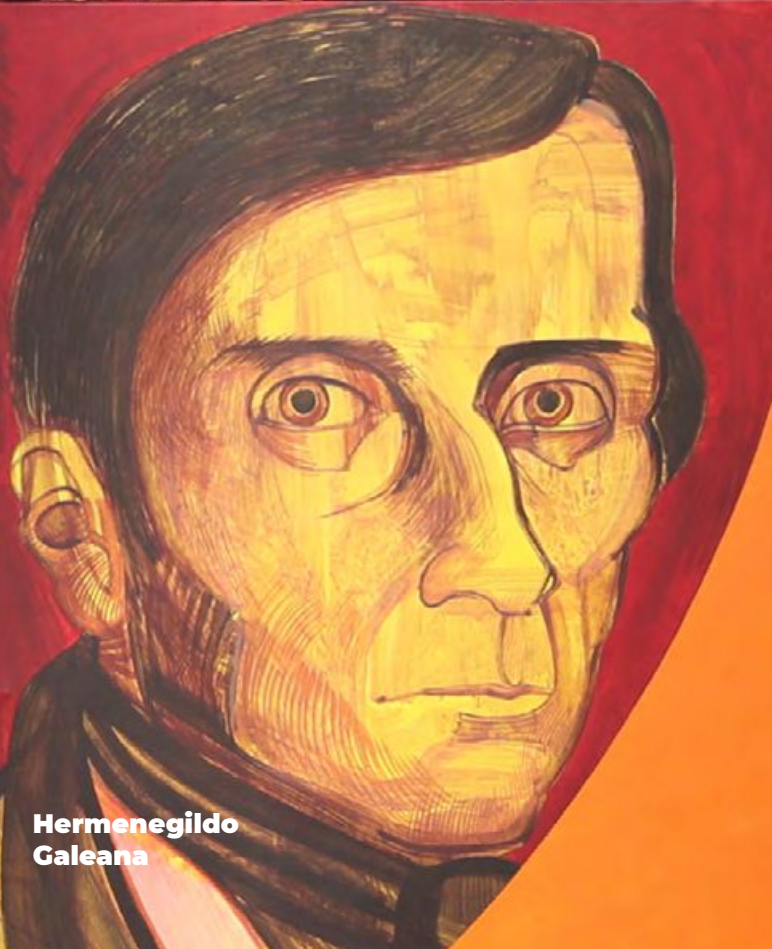
**José María  
Morelos y Pavón**



**Leona  
Vicario**



**Vicente  
Guerrero**



**Hermenegildo  
Galeana**




Escanea el código Qr y encuentra este tomo y nuestras revistas pasadas





CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA




 /camaradediputados

 mx\_diputados

 @Mx\_Diputados

 /camaradediputadosmx

 /camaradediputados